

**¿LAS ACCIONES COORDINADAS ENTRE ESTADOS EN LA DETECCIÓN DE
LA MIGRACIÓN IRREGULAR CONTRIBUYEN A DISMINUIR LA
OCURRENCIA DEL TRÁFICO DE MIGRANTES?: EL CASO DE LA FRONTERA
COLOMBO PANAMEÑA 2016-2017**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTA D.C
2019**

**¿LAS ACCIONES COORDINADAS ENTRE ESTADOS EN LA DETECCIÓN DE
LA MIGRACIÓN IRREGULAR CONTRIBUYEN A DISMINUIR LA
OCURRENCIA DEL TRÁFICO DE MIGRANTES?: EL CASO DE LA FRONTERA
COLOMBO PANAMEÑA 2016-2017**

VICTORIA EUGENIA FARFAN LASSO

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

BOGOTA D.C

2019

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
METODOLOGÍA	11
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	13
2.2 Teorías de la migración para el caso colombo-panameño	14
2.3 Tráfico de migrantes	18
CAPÍTULO II: FRONTERA COLOMBO-PANAMEÑA: LUGAR DE TRÁNSITO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	20
3.1 Colombia punto clave para el tráfico de personas: país de tránsito.....	20
3.2 Políticas migratorias Panamá y Colombia	23
3.3 Acciones de cooperación y sus respectivas políticas.....	28
CAPÍTULO III: DE UNA SEGURIDAD FRÁGIL A UNA SEGURIDAD ROBUSTA	32
4.1 Migrantes irregulares durante el año 2016 y principales nacionalidades.....	32
4.1.2 Cuba	36
4.1.3 Nepal	37
4.1.4 India	39
4.2 Migrantes irregulares durante el año 2017 y principales nacionalidades.....	42
CONCLUSIONES.....	48
RECOMENDACIONES.....	50
BIBLIOGRAFÍA.....	52
ANEXOS	57

INTRODUCCIÓN

En la historia de la humanidad, siempre ha estado presente la realidad de la movilidad humana. A lo largo de los años esta movilidad pone características propias a los sujetos que migran, sus lugares de procedencia en relación con los destinos. Hay un cambio entre los viejos tiempos donde se tenían unos destinos comunes, continentes específicos o más aún, países de preferencia por los inmigrantes. Hoy en día, pleno siglo XXI, el constante aumento de las migraciones internacionales ha generado alertas e intranquilidades en varias naciones alrededor del mundo. El cual es globalizado, un mundo que proporciona diferentes maneras de migración, y como consecuencia, diferentes causas de la misma. El enfoque de la presente investigación será puntualmente sobre la actual migración en la frontera entre Colombia y Panamá, principalmente el tráfico de migrantes que se presenta en ella.

Ahora bien, de acuerdo con la entidad de Colombia sobre migraciones, Migración Colombia, encargada de realizar las actividades de control y verificación migratorias, así como los temas de extranjería; la mayoría de los inmigrantes son de nacionalidad haitiana, seguidos por cubanos y algunos países africanos. No obstante, en el último año el incremento en las personas provenientes del país vecino Venezuela, ha sido considerable, esto por la crítica coyuntura que atraviesa dicho país.

Empero, a pesar de las distintas nacionalidades, todos tienen el mismo objetivo al huir de sus países, pues es la búsqueda de mejores condiciones de vida, ya sean laborales, de salud o de mayor seguridad al librarse de posibles casos de violencia. La mayoría de los dichos migrantes, que entran a Sudamérica por Ecuador o Brasil tienen como país final Estados Unidos, razón por la cual Colombia se ha convertido en el “país de tránsito” o, en otras palabras, en un “puente” entre Sudamérica y Centroamérica, accediendo por el norte de Colombia hacia Panamá.

De acuerdo con los resultados obtenidos y publicados en el reporte del Grupo Especializado en Investigación en Tráfico Ilícito de Migrantes, adscrito a la Subdirección de Extranjería del

Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)¹ durante el período de 2004 a 2011, tanto migrantes como extranjeros fueron objeto de este delito. El 61% de los casos estuvieron vinculados con víctimas de origen colombiano, las cuales fueron judicializadas por obtención de visas irregulares (UNODC, 2013), lo que es delito según el Código Penal, pues se entiende como falsificación de documentos. El 39% de los casos restantes se relacionan con migrantes de Asia, África y América del Sur, siendo el tráfico transfronterizo la modalidad más importante para dichos eventos, configurando así a Colombia como país de tránsito (Ibidem).

Estas personas en su anhelo por llegar al país de destino caen y/o acuden a las redes de tráfico transnacional, las cuales posibilitan su tránsito por Colombia hacia otros destinos, puntualmente hacia Estados Unidos o Canadá. Debido a este crecimiento de inmigrantes en el país, quienes desean e intentan cruzar hacia Panamá por rutas peligrosas, como el conocido Tapón del Darién, arriesgan su seguridad humana; por tal razón, los gobiernos colombiano y panameño han tenido la voluntad de desarrollar acciones de cooperación para controlar el flujo de inmigrantes irregulares y así procurar disminuir el crimen transnacional de tráfico de migrantes.

Ahora bien, para esta investigación se hará uso de bases de datos sobre los migrantes irregulares que intentan cruzar la frontera con Panamá, es por esto que cabe aclarar que este tipo de información no es totalmente exacta, pues existe un gran número de personas que logran transitar por trochas sin tener que pasar por un puesto migratorio donde su información personal quede en el sistema o en una base de datos; por tal motivo puede llegar a ser una limitación para el trabajo y crear cierto tipo de sesgo ante la muestra obtenida.

Por otra parte, como se mencionó anteriormente la situación que se desarrolla en el país vecino Venezuela, ha generado que las personas opten por la opción de emigrar de su país, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

¹ Departamento Administrativo de Seguridad, encargado de la inteligencia de Colombia, desde 1969 hasta 2011, cuando se dio su disolución. Sus funciones se dividieron a departamentos como Dirección de Investigación Criminal e Interpol, Policía Nacional, Dirección Nacional de Inteligencia, y el control de migración a cargo de Migración Colombia.

(ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se estima que aproximadamente tres millones de personas han abandonado el país en estos últimos dos años (2016-2018) y que la mayoría de ellos van a Colombia y Brasil, los vecinos más cercanos de Venezuela (Risque y Salomon, 2019). En ese sentido, la variación en el número de personas que salieron de Colombia durante este periodo de tiempo puede no tener relación a las acciones de cooperación bilaterales entre Colombia y Panamá, sino por el contrario ser consecuencia de una situación ajena a ambos países².

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente investigación cuenta con tres capítulos. En el primer capítulo se mencionan los principales conceptos que ayudan con el desarrollo de la problemática, como lo es la migración internacional y la seguridad con un enfoque integral, es decir, vista desde una perspectiva multidimensional; con los aportes de las teorías: económica neoclásica, institucional y de redes, junto con el enfoque pull and push de la migración internacional. De igual manera se explicará brevemente el tráfico de migrantes en la zona colombiana.

En el segundo capítulo, se indaga en un primer momento la relevancia de la frontera colombo panameña, haciendo énfasis en Colombia como país de origen y tránsito. Posteriormente se presentan los acuerdos, aspectos, leyes y situaciones más relevantes que han sido establecidas por ambos países con respecto a la migración y a la crisis de tráfico de migrantes, considerando especialmente lo sucedido en el año 2017. Para así, ordenar la información en lo que sería una comparación, es decir, las similitudes y de igual manera un contraste, refiriéndose a las diferencias respecto a la situación fronteriza.

El cuarto capítulo, mediante la búsqueda de bases de datos oficiales de las autoridades en materia migratoria en Colombia, como Migración Colombia o similares, presenta la evidencia estadística del flujo de personas que emigraron de manera irregular de Colombia,

² Actualmente, la cooperación conjunta de las fuerzas de seguridad de Colombia y Panamá han logrado debilitar el accionar en la frontera común del Clan del Golfo, una de las más fuertes organizaciones vinculadas con el narcotráfico y la extorsión a migrantes irregulares. Logrando así, la captura de 10 cabecillas del Clan. <https://www.elheraldo.co/colombia/debilitan-al-clan-del-golfo-en-frontera-tras-ofensiva-conjunta-de-colombia-y-panama-623434>

por el Noroccidente del país, teniendo como destino América Central o América del Norte, igualmente se realiza una clasificación por nacionalidad. Esto, con el fin de verificar si las acciones implementadas en el 2017, que tenían como objetivo general el de fortalecer la seguridad fronteriza brindando mayor control para la migración regular disminuyendo la ocurrencia de la migración irregular entre ambas fronteras, fueron eficaces. Y se hace la observación de la dificultad que se tiene para la clasificación de los migrantes irregulares dentro de un país y sus organismos de seguridad, mediante un Diagrama de Venn. Por último, se darán las conclusiones sobre el tema, basados en los resultados de los datos hallados.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos cuatro años el flujo de migrantes que entra y sale de Colombia ha aumentado notablemente, principalmente los migrantes irregulares o en tránsito quedan expuestos a situaciones peligrosas como lo son los abusos ya sean sexuales o físicos, explotación laboral, extorsión o incluso llegar a situaciones críticas como la muerte debido a las condiciones del camino, temperatura, falta de comida/agua sufriendo de deshidratación y en ciertos casos la aparición de animales peligrosos.

Ahora bien, existe un proyecto anteriormente conocido como Plan Puebla Panamá, donde se buscaban acciones de cooperación, desarrollo e integración entre 9 países de Sudamérica y Centroamérica, incluidos Colombia y Panamá. Cabe recalcar que Colombia sería clave para una supuesta unión entre Sudamérica y Centroamérica, mediante una fuerte infraestructura en el Darién, para que así se pueda completar la carretera panamericana, que se conecta desde Buenos Aires hasta Alaska siendo interrumpida en Colombia (Cadena, 2007).

Desafortunadamente, los planes de construcción en esta zona eran casi nulos debido al conflicto interno y al alto número de narcotraficantes que presentaba Colombia. No obstante, como lo presenta Cadena, desde 1992 se crean programas conjuntos, para combatir el narcotráfico, como la Iniciativa Regional Andina³, para de esta manera poder reforzar la seguridad fronteriza.

Entrados a la problemática del desplazamiento de las personas, la politóloga Angela Carreño, resalta que estas tienden a abandonar sus lugares de residencia en búsqueda de mejores

³ La Iniciativa Regional Andina (ARI por sus siglas en inglés) promueve el objetivo de fortalecer la democracia, la estabilidad regional y el desarrollo económico por todo el hemisferio. Los gobiernos de la región, procuran combatir la producción y el tráfico de drogas, fortalecer las instituciones democráticas, mejorar su habilidad de prestar servicios a sus pueblos, crear un sistema judicial más transparente y eficiente, proteger los derechos humanos, reducir la corrupción y aumentar las oportunidades de empleo legal <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2002/03/20020323-9.es.html>

oportunidades de vida inclusive en otros países, donde se les brinde mayor seguridad. Dicho desplazamiento se transforma en un problema social, sobre todo en zonas de frontera terrestre y en contextos donde los migrantes no pueden acceder de manera sencilla a canales legales para migrar a otros países, en el momento en el que bandas criminales o terroristas, se aprovechan de esta situación de violencia y necesidad para lucrarse, en los corredores de tráfico, como lo son los conocidos “coyotes”⁴ quienes a cambio de dinero u otros favores, ofrecen falsa seguridad en el tránsito migratorio. La razón principal por la que las personas optan por trasladarse a las fronteras se debe a que éstas están abandonadas por el Estado, tanto en infraestructura como en seguridad (Carreño, 2012).

Según estadísticas de ACNUR (2011), Panamá al ser económicamente estable y al encontrarse en la ruta de tránsito hacia Estados Unidos, es un país cuyo flujo migratorio está en aumento: por lo tanto, y para dar una respuesta conjunta a la migración internacional se deben realizar políticas públicas bilaterales con Colombia sobre migración irregular, teniendo un mejor y más eficaz registro de las personas que transitan. Así lo corrobora la docente Irene Cabrera (2016), quien afirma que “el limitado control aduanero fiscal y migratorio (...) han sido propicios para actividades ilícitas de alta rentabilidad”, entre estos se encuentra claramente el tráfico ilegal de personas (p, 225).

Como se mencionó anteriormente, los llamados “coyotes” en un primer momento exigen grandes cantidades de dinero a los inmigrantes y posteriormente durante el viaje “las víctimas de esta actividad ilícita son forzadas a la prostitución, servicio doméstico, tráfico de drogas, armas dinero y bienes” (Cabrera, 2016) a cambio de cruzar las fronteras, es por esta razón, que tanto Panamá como Colombia desean fortalecer la información sobre seguridad fronteriza, generando intercambios y mayor cooperación entre ambas naciones, combatiendo conjuntamente las bandas criminales y el tráfico ilegal de migrantes.

⁴ Coyote: Es una persona que hace de intermediario en cualquier negocio que pueda sacar ventaja, es una palabra sinónimo de abuso, de criminalidad, de un tipo que se aprovecha de migrantes que tienen la ilusión de llegar a Estados Unidos. www.informador.co.mx/mexico/2010/252611/6/ los-coyotes-acechan-al-rebaño-de-migrantes.htm

La realización de esta investigación es importante para las Relaciones Internacionales, puesto que permite hacer un análisis de la problemática migratoria que se presenta por el intento de las personas en su búsqueda de destinos finales que les aporten mejores oportunidades de vida; y cómo las redes de tráfico de migrantes sacan provecho de esta necesidad, convirtiéndolo así en el tercer delito más lucrativo del continente, después del tráfico de drogas y armas (Sánchez, 2015). Por lo tanto, se descubre cómo la existencia y operación de una estructura ilegal a nivel internacional, tiene como resultado la creación de acciones y medidas conjuntas por parte de los Estados en este caso Colombia y Panamá, para que estos hechos disminuyan. Al mismo tiempo, otro tema de importancia y relevancia para las Relaciones Internacionales tiene que ver con la respuesta de las entidades tipo la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) y las relaciones que entablan con cada uno de los países o con los dos países a la vez alrededor del tráfico de migrantes. De igual manera, ya en el ámbito nacional, el presente trabajo permite reconocer las fallas y aciertos de las políticas y acciones de las entidades colombianas.

Por tal motivo, a partir de los datos sobre detenciones de migrantes objetos de tráfico en los años 2016 y 2017, es necesario preguntarse, ¿Ha disminuido el tráfico de migrantes en la frontera Colombo-panameña, a raíz de las acciones de cooperación que se establecieron desde el 2016 en la zona? Así, el presente trabajo establece como objetivo general, verificar si las acciones de cooperación y políticas migratorias instauradas en el año 2016 en la frontera de Colombia y Panamá han reducido la ocurrencia de la migración irregular y por ende la disminución del tráfico de migrantes en la zona.

Los objetivos específicos son: 1) Elaborar un marco conceptual, identificando los programas de cooperación entre Colombia y Panamá, enfocados al flujo migratorio irregular. 2) Contrastar las diferencias y similitudes del antes y el después de la implementación de las acciones de cooperación de octubre del 2016, mediante la valoración de datos, para evaluar el impacto de estas políticas en el flujo migratorio irregular. 3) Con base en las cifras de enero 2017 a diciembre 2017, realizar un diagnóstico sobre la población que transitó por Colombia hacia la frontera colombo panameña. Los resultados de estos objetivos ayudarán a la

consolidación de las conclusiones y recomendaciones sobre la implementación del trabajo conjunto entre países alrededor del tráfico de migrantes

METODOLOGÍA

El presente trabajo tiene un enfoque histórico-hermenéutico y utiliza herramientas de la investigación cualitativa para interpretar los fenómenos de la migración en la frontera colombo-panameña. Su base metodológica tiene una perspectiva interdisciplinaria y ecléctica, puesto que aborda conceptos, términos y teorías tanto de sociología, política y relaciones internacionales. En ese sentido se utilizaron los conceptos de la Escuela de Copenhague, primordialmente con los trabajos de Barry Buzan sobre seguridad humana. De igual manera, los términos sobre la migración de la teoría de redes, teoría institucional, la teoría neoclásica y *push and pull* de la migración internacional, establecida por los sociólogos, Joaquín Arango y Douglas Massey. Esto es abordado en la primera parte del trabajo comprendido como el sustento teórico, para dar así un planteamiento y conocimiento exacto. Asimismo, como fuente primaria se analizan los datos que recogió Migración Colombia sobre los flujos migratorios irregulares en Colombia, específicamente durante 2016-2017, los cuales fueron brindados a la autora por medio una petición al Servicio de Atención Virtual al Ciudadano de Migración Colombia.

Complementando las fuentes primarias, se tiene el aporte de información brindada por medio de entrevistas semiestructuradas a personas expertas en la problemática tratada, sobre tráfico de migrantes, frontera colombo-panameña y políticas migratorias. Se logró entrevistar a Gilberto Zuleta, coordinador temático del proyecto de lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes en Colombia de UNODC (véase Anexo 1). Igualmente, se intentó en repetidas ocasiones contactar a la Dra. Lina María Toro Tamayo, Subdirectora de Verificación Migratoria de Migración Colombia, sin embargo, no hubo respuesta, esto demuestra una dificultad en la búsqueda de fuentes institucionales actuales sobre la problemática en Colombia.

Por último, es necesario explicar el motivo por el cual se decidió tomar el periodo de tiempo de antes (enero 2016-diciembre 2016) y después (enero 2017-diciembre 2017), pues los diálogos entre el presidente panameño Juan Carlos Varela (mandato presidencial: 1 de julio de 2014 al 1 de julio de 2019) y el antes presidente colombiano Juan Manuel Santos (mandato presidencial: 7 de agosto de 2010 al 7 de agosto de 2018), fueron durante octubre de 2016 y tomaron decisiones para empezar un mejor control migratorio en la zona a partir del 2017.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

2.1 Migración

En primera medida para comprender en su totalidad la problemática tratada, se debe puntualizar que el concepto de “**migración**”, como lo presenta la OIM (2019):

“El movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen”.

En otras palabras, es el movimiento de personas que se enfrentan a una situación de presión sobre su propia subsistencia, esto puede ser debido a causas naturales como desastres o causas humanas como pobreza, inseguridad entre otros.

En segunda instancia, y para un mejor entendimiento del presente trabajo, se presenta el concepto de “**migrante irregular**”, como lo define la OIM (2006):

“Persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener estatus legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor (también llamado clandestino/ilegal/migrante indocumentado o migrante en situación irregular)⁵”.

En cuanto a lo anterior, es necesario recalcar que la migración de grandes cantidades de personas es un fenómeno que llega a atentar con la seguridad de los países en cuestión, puesto que conlleva una diversidad de peligros en los ámbitos políticos, económicos y sociales, noción adoptada desde el 2002 por la Organización de los Estados Americanos (OEA).

⁵ Es importante aclarar que migrante irregular también es conocido como migrante ilegal, aun así, hay una tendencia de comenzar a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas, por ahora no se ha adoptado en todo el mundo.

Ahora bien, como lo presentan Durand y Massey (2003), existen tres países como actores principales; uno, el “*país de origen*”, muchas veces un país en vías de desarrollo, y el segundo es el “*país de destino*”, usualmente un país desarrollado. Estos países de destino tienden a necesitar mayor mano de obra considerando el nivel de industrialización que tienen, y optan por personas procedentes de países menos desarrollados, ya que estos individuos viven en una situación de desempleo o de empleo con baja remuneración económica, por lo tanto, aceptan los puestos de trabajo que los originarios del país receptor rechazan (Arango, 2003), por último está el “*país de tránsito*”, el cual es el medio de traslado fronterizo entre el “*país de origen*” y el “*país de destino*”.

Por otra parte, el concepto de *seguridad* no se debe comprender como estrictamente el ámbito militar, puesto que tuvo un cambio en su enfoque después de la Guerra Fría, donde pasó de interestatal a intraestatal. A partir de ahí, se empezó a considerar que la seguridad iba más allá de los Estados, es decir, no era únicamente la concepción de amenazas militares. Como bien lo presentan dos de los pioneros de la Escuela de Copenhague, Buzan y Waever (2007), quienes considera que el concepto de “*seguridad*” integra distintos niveles (individual, grupal, estatal, interestatal, transnacional, global) y, asimismo, diversos campos (militar, político, societal y ambiental). En ese orden de ideas, la seguridad es percibida e interpretada dentro de una perspectiva integral, que abarca la relación de todos los anteriores elementos. Mas concretamente, emerge el concepto de “*seguridad humana*”, cuyo énfasis es más dado a la protección de la persona, término popularizado en el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas de 1994 (Abiola, S. & Otte, J. 2014).

2.2 Teorías de la migración para el caso colombo-panameño

La propuesta teórica que se plantea para abordar el tema de migración irregular, específicamente presentada en la frontera de Colombia con Panamá, está enfocada en primera medida a la teoría neoclásica, también conocida como teoría económica neoclásica, cuyos principales exponentes son Arthur Lewis, Douglas Massey y Joaquín Arango; esta teoría es considerada como la pionera en la migración internacional, ya que enfatiza en los motivos de la migración; dentro de los cuales el principal es mejorar las condiciones de vida, debido a la

diferencia de salarios en un mismo país, generando así mayor desigualdad socioeconómica. Esta teoría nos dice que “las migraciones internacionales obedecen a decisiones individuales sobre costo-beneficio adoptadas para maximizar la renta, es decir, por diferencias entre las tasas salariales entre el país de origen y el país de destino” (Massey, 1998).

Por lo tanto, la teoría neoclásica es vista desde dos perspectivas. La macroeconómica, la cual explica que las personas migran por causa de las diferencias salariales entre países, provocando un movimiento de sujetos ya sean cualificados o no en distintos ámbitos laborales. Aun así, se menciona que la probabilidad de que la migración disminuya puede ser la derivación de la eliminación de tales diferencias. Mientras que la microeconómica, se enfoca más en los motivos individuales que tiene una persona al migrar, principalmente en los costos-beneficios que trae consigo el traslado a otro país, es por esto por lo que si los beneficios (experiencia, educación, salario...) son mayores a los costos (idioma, separación familiar, transporte...), la persona optara por migrar de su país de origen a uno nuevo con mejores oportunidades de vida (Massey, 1993).

En efecto, esta es una de las razones más fuertes, por las cuales las personas tienden a migrar a países con mejores tasas de desarrollo con relación a las de su país de origen, para de esta manera ser recompensados de acuerdo a su rendimiento laboral logrando así una remuneración económica más alta (Franco, 2012), buscando encontrar las capacidades económicas suficientes para poder satisfacer las necesidades propias y de las familias, dando pie a un aumento de migración laboral hacia el “país de destino”.

Asimismo, se tomará la teoría *push-pull* de la migración que se puede describir según Massey (1998):

“en principio existen una serie de factores que empujan (push) a abandonarlo al compararlo con las condiciones más ventajosas que existen en otros lugares, las que ejercen una fuerza de atracción (pull), generando de esta manera, una dinámica de expulsión (push) y atracción (pull)”.

Y de forma específica, los factores de atracción suelen ser más relevantes que los de expulsión al momento de decidir migrar (Micolta León, 2005). Esta teoría se desprende de la teoría neoclásica, haciendo énfasis en los factores que hacen emigrar del “país de origen”, siendo muy consciente de cómo estos afectan y hacen migrar, y de la misma manera con las cualidades que atraen al nuevo país al que va a llegar para evitar luego una nueva emigración.

Ahora bien, al analizar los actores que intervienen en la migración internacional adicional a los migrantes y a los países de origen, tránsito y destino, se puede hacer uso de la teoría institucional, ya que ésta identifica a otros actores que conocen los procesos migratorios y que ofrecen servicios para facilitar la movilidad de los migrantes. Entre estos actores se encuentran aquellos que operan en el tráfico de migrantes, siendo personajes relevantes, como lo son las organizaciones e individuos que se lucran de la necesidad de otros convirtiéndolo en delito.

Estas organizaciones con ánimo de lucro ofrecen todo tipo de servicios a cambio de altos costos: “Transporte clandestino a destinos del interior, contratos de trabajo entre empleadores e inmigrantes ilegales, falsificación de documentos y visados; matrimonios de conveniencia” y demás (Massey et. al, 1993, p. 38).

Adicional a esto, desafortunadamente, dichos organismos en ciertos casos obligan a los migrantes a realizar acciones en contra de su voluntad bajo la excusa de que es parte del pago por la travesía. De acuerdo con Massey (1993): “Las instituciones dedicadas a promover los desplazamientos internacionales por provecho propio, dan lugar al mercado negro de la inmigración. Este mercado crea condiciones guiadas a la explotación y victimización (p.38)”.

Como última concepción teórica, está la teoría de redes migratorias, explica que las redes migratorias se componen de lazos interpersonales que conectan a los migrantes, los migrantes anteriores, y los no migrantes en áreas de origen y destino a través de lazos de parentesco, de amistad, o por pertenencia a la misma comunidad de origen (Massey et. al, 1993). Por su parte, Gómez (2010) indica que las redes de migración son “un conjunto de relaciones

interpersonales que se dan entre emigrantes y los que retornan a su país de origen con familiares, compatriotas y amigos que aún residen en el país expulsor de migración”.

Los migrantes con experiencia y que tienen un período considerable fuera de su país de origen, transmiten información, proporcionan ayuda económica, alojamiento y comida, en otras palabras, facilitan a los nuevos migrantes a conseguir sus primeros trabajos y ofrecen diferentes tipos de apoyos a los recién llegados, pues ellos tuvieron que pasar por situaciones similares (Gómez, 2010). Es por ello que las redes incrementan las posibilidades del flujo internacional porque disminuyen los costos y riesgos del desplazamiento, es decir, generan confianza y vínculos entre los migrantes.

Aunado a lo anterior, la teoría de redes permite explicar cómo a partir de la experiencia o conocimiento previo de algunos migrantes que lograron su objetivo, se comparte la información sobre las rutas de tránsito que luego son tomadas por nuevos migrantes. Esta información puede influir en el emprendimiento del viaje y en la elección de la ruta a través de Colombia, puesto que proporciona credibilidad en la existencia de medios y actores que facilitan el tránsito por el país (las redes de tráfico de migrantes). Es por esto que la teoría de redes puede explicar la formación y uso de las redes de tráfico, quizá como una de las únicas alternativas percibida por los migrantes, para que estas se perpetúen en el tiempo y espacio.

Sin embargo, cabe destacar que, a pesar de lo provechosas que pueden ser las redes migratorias para los nuevos migrantes, éstas constituyen un factor de riesgo para dicha población pues los traficantes, un actor adicional, identifican a los migrantes desde el origen o durante el tránsito y les ofrecen servicios que en teoría facilitan su recorrido vinculándolos así a redes de tráfico de migrantes. Una red de tráfico de migrantes se puede considerar como el conjunto de personas relacionadas y organizadas para realizar el traslado irregular de personas y migrantes hacia destinos diferentes de su lugar de origen (UNODC, 2013).

Lo anterior pone en riesgo la seguridad de los países, de los migrantes y de la población; esto se refuerza con la teoría crítica especialmente con la Escuela de Copenhague, cuyo

pensamiento va direccionado a la necesidad de considerar una concepción multidimensional sobre la seguridad, buscando así una mayor precisión en cuanto a las amenazas del colectivo de Estado-Nación (Orozco, 2015). Como toda teoría o escuela de pensamiento es fuertemente criticada, siendo vista como subjetiva y poco real. Sin embargo, la Escuela de Copenhague, considera que la realidad es una construcción social, por lo tanto, busca un cambio en las categorías de seguridad y amenaza a la misma, transformándolas a un concepto más amplio el cual abarca una variedad de elementos, los cuales antes de la Guerra Fría no eran abordados. Hay que tener en claro que dicho nuevo enfoque trae consigo más factores, convirtiendo así la seguridad en un enfoque integral, que aborda elementos como la educación, la salud, la protección ambiental entre otros.

Teniendo en cuenta esto, y enfocándolo al problema de estudio sobre la migración en las fronteras, caso colombo-panameño, se pueden dilucidar los motivos que tienen los países por mejorar la seguridad de sus fronteras, debido a que no es una amenaza militar, empero si es una amenaza a la seguridad orientada a una perspectiva multidimensional con posibles problemas a futuro.

Es por ello por lo que los gobiernos optan por programas pacíficos en conjunto para fortalecer la garantía de protección tanto a su nación como su territorio; en este caso Colombia y Panamá realizaron proyectos y acciones de cooperación para disminuir el flujo migratorio irregular y de esta manera ejercer mayor fuerza estatal en sus límites, asimismo, cada uno es encargado de la creación de sus propias políticas migratorias para garantizar la seguridad en la frontera. Lo anterior, es reforzado con la idea de una construcción de sociedades pacíficas impulsada por la OEA, entidad que propone tanto la seguridad multidimensional como la cooperación entre los actores involucrados para lograr así, planes sostenibles a largo plazo (Stein, 2009).

2.3 Tráfico de migrantes

El tráfico de migrantes de acuerdo con el artículo tres del *Protocolo contra la trata ilícita de migrantes por tierra, mar y aire* (2000) ocurre cuando una persona entra de manera voluntaria

en un acuerdo con un traficante para obtener entrada ilegal en un país extranjero, y éste se traslada a través de una o varias fronteras internacionales hasta llegar a su destino. Asimismo, lo anterior se complementa con la concepción de considerar el tráfico de migrantes como el acto “por el cual se facilita la entrada ilegal de una persona a otro país sin reunir los requisitos exigidos, con el fin, para quien facilita la entrada, de recibir un beneficio en dinero u otro de carácter material” (Pérez, 2010).

Conviene subrayar que, el tráfico de migrantes y la migración irregular a pesar de que son dos conceptos diferentes, se relacionan entre sí, puesto que el delito de tráfico ilícito de migrantes supone siempre la existencia de un ingreso irregular a un Estado. (OIM, 2012)

Por lo tanto, el tráfico de migrantes es un problema de carácter global, es decir, ningún Estado está exento de padecer este delito dentro de su territorio. Esto obedece principalmente a que las víctimas son traficadas a través de una multitud de flujos de tráfico, entre países vecinos o incluso en diferentes continentes (UNODC, 2016). Es decir, el tráfico de migrantes es un delito transnacional.

Además de esto, el tráfico de personas se ubica como el tercero más lucrativo después de las drogas y armas en el continente de América. Es por esto por lo que la Corte Suprema de Justicia en relación con el tráfico de migrantes entiende que “Es un delito contra la libertad individual-autonomía de la voluntad, pero igualmente se erige contra la soberanía del Estado” (UNODC, Migración Colombia, 2013)

CAPÍTULO II

FRONTERA COLOMBO-PANAMEÑA: LUGAR DE TRÁNSITO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

3.1 Colombia punto clave para el tráfico de personas: país de tránsito

La estratégica posición de Colombia lo convierte en un país de origen y de tránsito para el delito de tráfico de personas. El politólogo colombiano José Luis Cadena (2007) presenta un análisis de las tensiones en las zonas fronterizas de Colombia. De acuerdo con el autor, las tensiones en la frontera con Panamá se encuentran especialmente en el tapón del Darién, dado que es una zona intransitable, selvática y casi que impenetrable para el ser humano.

Por su parte, la frontera colombo-panameña es la principal zona donde los traficantes han concentrado sus actividades delictivas para movilizar a las víctimas (Palma, 2016; UNODC, 2013). Esta movilización se realiza por vía marítima y terrestre, hacia Panamá y otros países centroamericanos para llegar a los Estados Unidos, (Palma, 2016). Cabe recalcar que esta zona es compleja en diversos aspectos:

En términos de acceso, condiciones geográficas y de seguridad, los grupos armados ilegales presentes allí, usufructúan el fenómeno de tráfico ilícito de migrantes hacia Panamá, generando una fuente de financiación alterna por el control de las rutas y corredores de movilidad en el tapón del Darién (UNODC, 2013).

Para llegar a este destino, los migrantes pasan en su mayoría por los departamentos de Antioquia y Chocó, identificándose un 19% y 11% respectivamente de presencia de migrantes extranjeros (UNODC, 2018). Hay que mencionar además que los cuatro municipios fronterizos de Colombia con Panamá sirven más como corredores de narcotráfico y entrada-salida de migrantes en tránsito por vía marítima y terrestre, estos municipios son: Urabá y Turbo en Antioquia y por otro lado Acandí y Unguía en el extremo del Chocó, que funcionan como punto de entrada y salida entre Panamá y Colombia (Cabrera, 2016).

Lo anterior es importante, en tanto el narcotráfico deja instaladas las rutas, bases sociales y políticas, armas y conexiones internacionales para la reproducción y subsistencia de las

diferentes manifestaciones del crimen organizado (FIP, 2017), como lo es el tráfico ilícito de migrantes, puesto que dichas rutas y conexiones facilitan el desarrollo y proliferación de este crimen.

No es de extrañar entonces, que áreas costeras sobre el Pacífico como el Golfo de Urabá y el departamento de Córdoba, se tomen como puntos dinámicos usados por las redes de tráfico ya sea de drogas o de migrantes pues su cercanía con Panamá posibilita el último paso de Colombia a este país en la ruta del tráfico antes de seguir por Centroamérica.

Ahora bien, las actividades de este tipo de organizaciones delictivas relacionadas con el tráfico de personas que operan a nivel local suceden principalmente en 19 departamentos del Estado colombiano: Atlántico, Magdalena, Cesar, Norte de Santander, Santander, Arauca, Boyacá, Antioquia, Chocó, Caldas, Risaralda, Quindío, Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca, Huila, Putumayo, Caquetá y Guaviare (UNODC, 2013). Esto indica que organizaciones de tráfico se encargan de facilitar la salida irregular de ciudadanos colombianos a destinos en Norteamérica -Estados Unidos y Canadá- y en Europa, España principalmente (UNODC, 2013). Por consiguiente, Colombia se posiciona como un país de origen de la migración.

No obstante, Colombia juega un doble papel como país no solo de origen sino también de tránsito de migrantes irregulares. Respecto a su caracterización como país de tránsito, la amplia extensión fronteriza colombiana es un factor determinante para la operación y perpetuación del tráfico ilícito de migrantes extranjeros (UNODC, 2013). Dado que las organizaciones de crimen organizado utilizan diversas zonas limítrofes para movilizar a las víctimas y lograr su cometido. Esto es debido, principalmente, a la cantidad de zonas con ausencias de control migratorio (Sánchez, 2015).

Esto sucede principalmente en las fronteras con Ecuador, Panamá y Venezuela. En el caso de la frontera colombo-ecuatoriana se le considera como la principal zona de ingreso utilizada

por los traficantes para la movilización de víctimas de origen extranjero hacia el país o fuera de este (Palma, 2016).

Es por ello que se le considera como el punto en el que los migrantes traficados salen del territorio colombiano. No obstante, para poder llegar a este destino, los migrantes pasan por los departamentos de Antioquia y Chocó, asimismo, áreas costeras sobre el Pacífico como el Golfo de Urabá y el departamento de Córdoba, son tomados como puntos que posibilitan el último paso en la ruta del tráfico en el país antes de seguir por Centroamérica (UNODC, 2017).

Siguiendo esta línea y de acuerdo con Migración Colombia (2019), existen cinco rutas por Colombia que son consideradas como las principalmente usadas para el tráfico de migrantes: **RUTA #1:** Ingreso (Terrestre) Ipiales – Popayán – Cali – Medellín – salida (marítima) por Turbo - Capurganá – frontera con Panamá (ANEXO 2).

RUTA #2: Ingreso (Terrestre) Ipiales – Popayán – Cali – Buenaventura – Bahía Solano - salida (marítima) por Juradó - frontera con Panamá (ANEXO 3).

RUTA #3: Ingreso (Terrestre) Cúcuta – Ocaña – Aguachica – Santa Marta – Montería - Arboletes - salida (marítima) por Necoclí - frontera con Panamá (ANEXO 4).

RUTA #4: Ingreso (Terrestre) San Miguel - La Hormiga – Mocoa - Pitalito - Neiva - Ibagué - Honda - Medellín - Turbo (salida marítima) por Turbo - Capurganá - frontera con Panamá (ANEXO 5).

RUTA #5: Ingreso (fluvial y terrestre) Leticia - (vía fluvial a través del río Amazonas y Putumayo hasta Puerto Asís – Pitalito - Neiva – Ibagué – Honda - Medellín - Turbo (salida marítima) por Turbo - Capurganá - frontera con Panamá (ANEXO 6).

Por su parte según ACNUR (2011), Panamá “debido a su estabilidad económica y política se está convirtiendo en un país de inmigración y también el número de solicitantes de asilo extrarregionales que llegan a la capital dentro de los flujos migratorios está aumentando” (Carreño, 2012). Esto quiere decir, que las personas que migran no sólo perciben a Colombia como el país de tránsito, sino que Panamá también puede llegar a ser una posibilidad de

estadía, ya sea permanente o temporal mientras resuelven como movilizarse hacia países del norte.

Entonces, como ningún país está exento de la migración ni de las redes de tráfico, Colombia es un país de origen para este delito. Sin embargo, debido a su ubicación geoestratégica y colindancia con Venezuela, Ecuador y Panamá, también se le puede considerar como un país de tránsito para el delito del tráfico de personas, especialmente en su paso hacia los Estados Unidos, entrando en este punto Panamá, como siguiente país de tránsito.

3.2 Políticas migratorias Panamá y Colombia

En relación con las políticas migratorias tanto de Panamá y Colombia, ambos países han sido partícipes de gran cantidad de acuerdos y legislaciones para tener control sobre la migración. Es por esto por lo que se nombraran los más relevantes de cada país para de esta manera poder identificar la diferencia entre los Estados en cuestión.

Tabla N° 1. Legislación nacional relevante de Colombia sobre temáticas migratorias

Año	Norma	Disposición
1924	Tratado Vélez-Victoria	Delimitó(a) las fronteras entre Colombia y Panamá.
1995	Ley 191	Se crean las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo (UEDF) como subdivisiones de las Zonas de Frontera, para promover el desarrollo económico y social con las comunidades de los países vecinos.
2000	Ley 599, artículo 188 del Código Penal	Penaliza la actividad del tráfico de personas y lo relaciona con quienes faciliten “la entrada y salida de personas del país sin el cumplimiento de los requisitos legales”.
2003	Decreto 1239 de mayo	Se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migración.
2003	Ley 800	Reglamenta el contenido de la Convención contra la Delincuencia Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas.

2004	Decreto 4000 de noviembre	Se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de migración.
2005	La Ley 985 de 2005	Dicta disposiciones para atender y proteger a las víctimas de la trata de personas. Junto con la colaboración del Ministerio del Interior, entidades nacionales y locales para prevenir la incidencia de este delito.
2011	Ley 1465 de 29 de junio	Se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior.
2011	Decreto 4976 de diciembre	Se reglamenta el “Fondo Especial para las Migraciones” del Sistema Nacional de Migraciones y se dictan otras disposiciones.
2011	Decreto 4062 de 2011	Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se establece su objetivo y estructura.
2013	Decreto 834 de abril	Se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia.
2015	Decreto 1067	Se establece el marco general de la entrada, permanencia y salida de nacionales y extranjeros y del país. (compilación de varias normas preexistentes)

Elaborado por la autora basada en ACNUR (2017), OIM & DNP (2016), Cancillería de Colombia (2019), Diario oficial de Colombia (2019)

Es necesario tener en cuenta que, en el año 2000, Naciones Unidas aprobó tres protocolos: el Primer Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, el Segundo Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Tercer Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. El Primero fue ratificado por Colombia, y por medio de este, se previene, reprime y sanciona la trata de personas⁶. Por su parte, en el Segundo Protocolo se especifica lo que se entiende por tráfico de migrantes. Para esta organización el tráfico ilícito de

⁶ Según el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

migrantes se entenderá como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente”.

Ahora bien, pese a que Colombia no ratificó el Segundo Protocolo, el país incorpora la definición establecida en su marco legal; por medio del artículo 188 del Código Penal Colombiano. Lo anterior se puede explicar, debido a que en Colombia la problemática de “Tráfico de personas” se ha ido masificando solo a partir de la segunda década del 2000, es decir es relativamente nuevo con relación a la Trata de personas. (G. Zuleta, comunicación personal, 22 de febrero de 2019)

Por consiguiente, en el año 2011 la Presidencia de la Republica de Colombia, crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, conocida principalmente como Migración Colombia, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, asimismo, en el marco de la entidad se da la creación del Grupo de Investigación Anti Trata y Tráfico (GIATT), el cual se encarga del seguimiento y análisis de las operaciones y delitos sobre la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes en el país.

De igual manera, Migración Colombia asistió en marzo del 2017 a la primera reunión de la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes cuyo objetivo es: diseñar mecanismos interinstitucionales, para fortalecer la lucha contra el tráfico de migrantes, previniendo el accionar de organizaciones delincuenciales, por medios legales, institucionales y judiciales (República de Colombia, 2016). Asimismo, en el mes de agosto se presentó la Estrategia Nacional de Lucha contra el Tráfico de Migrantes.

Por otro lado, existen sistemas de ayuda ante situaciones de tráfico o trata de personas, entre estas se encuentra la Línea Gratuita Nacional contra la Trata de Personas (01 8000 52 20 20) del Ministerio del Interior colombiano junto con la Defensoría colombiana, cuyo énfasis está en brindar información sobre el delito y recibir denuncias sobre posibles casos (Cabrera, 2016). Y la Ruta de Atención Inmediata para asistir a los extranjeros que hayan sido objeto de tráfico de migrantes.

En conjunto a esto, la Armada Nacional junto con la Policía Nacional, contribuyen con la detección de los casos de migración irregular y tráfico de migrantes, no obstante, su compromiso es poner dichas personas ante Migración Colombia para que esta entidad realice el procedimiento necesario a las personas detenidas, pues es la única entidad que tiene relacionamiento directo con las posibles víctimas y los traficantes.

Tabla N° 2. Legislación nacional relevante de Panamá sobre temáticas migratorias

Año	Norma	Disposición
1924	Tratado Vélez-Victoria	Delimitó(a) las fronteras entre Colombia y Panamá.
1960	Decreto Ley 16 de 30 de junio	Todo lo relacionado a migración internacional.
1966	Decreto Ley 38 de 29 de septiembre	Se crea el Departamento de Migración y Naturalización en el Ministerio de Gobierno y Justicia.
2004	Ley 23	Panamá aprueba los tres protocolos de las Naciones Unidas, el segundo es el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.
2008	Decreto Ley 3 de 22 de febrero	Se crea el Servicio Nacional de Migración, la carrera migratoria y se dictan otras disposiciones, entre estas la protección a las víctimas de Tráfico Ilícito de Migrantes.
2010	Resolución 13500	Inician los trámites migratorios de legalización, por medio del proceso de regularización migratoria extraordinaria, denominado “Panamá, Crisol de Razas”
2012	Decreto Ejecutivo 326 de 8 de mayo	Modifica la clasificación migratoria existente en la República de Panamá para el ingreso al territorio nacional en calidad de turista.
2012	Decreto Ejecutivo 416 del 13 junio	Este decreto amplía el número de países beneficiarios de la norma migratoria sobre extranjeros a nacionales de países específicos que mantienen relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión con la República de Panamá.

2012	Decreto Ejecutivo 464 de 2 de julio	Se crea y aprueba el Plan Nacional contra la Trata de personas y sus conexos.
2012	Decreto Ejecutivo 547 de 25 de julio	Se establece el procedimiento y los requisitos de los procesos de regulación Migratoria extraordinaria denominado “Panamá, Crisol de Razas”.
2016	Decreto Ejecutivo 176 de 3 de junio	La función del Servicio Nacional de Migración es “organizar, dirigir, registrar, fiscalizar y prestar el servicio migratorio a los extranjeros y velar por el control efectivo de su estadía en el país”
2016	Decreto Ejecutivo 590 de 28 de diciembre	Se modifica el Decreto de Ley 3 de 22 de febrero de 2008, para desarrollar las medidas especiales que debe tomar el Estado panameño para controlar, fiscalizar y prevenir la migración irregular.
2017	Decreto Ejecutivo 269 de 29 de mayo	Que regula el tiempo de estadía en el territorio nacional a los extranjeros de nacionalidad colombiana, nicaragüense y venezolana.
2018	Decreto Ejecutivo 125 de 17 de abril	Se aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas y sus conexos para el quinquenio 2017-2022.

Elaborado por la autora basado en OIM & DNP (2016), Cancillería de Panamá (2019), Gaceta oficial de Panamá (2019).

Desde Panamá, la ausencia de un ejército nacional se ha compensado con el Servicio Especial de Fronteras (Senafrent) y el Servicio Nacional Aeronaval (Senan) (Cabrera, 2016). De igual manera, en el 2004 Panamá aprobó los tres protocolos de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, mencionados anteriormente.

Es importante saber que desde el 2008 Panamá ha considerado el tráfico de migrantes como un acto delictivo, el cual está tipificado como conducta penal en el Código Penal, según el artículo 456 F del capítulo V.

Por otro lado, en el 2010 Panamá inició un proceso de regularización migratoria extraordinaria denominada “Panamá, Crisol de Razas”, esta es encabezada por el Servicio

Nacional de Migración de Panamá, y tiene como objetivo principal ofrecer a los extranjeros interesados, los trámites de legalización, claro está que deben cumplir con ciertos requisitos específicos de Panamá. Este proceso se inició debido a que se presentó un gran número de casos de extranjeros que se encontraban en situación irregular dentro de este país, como consecuencia de la fuerte migración a Panamá.

Es indispensable destacar que Panamá, según el Decreto 269 del 29 de mayo de 2017, redujo el tiempo de estadía a turistas de nacionalidades: colombiana, nicaragüense y venezolana, los cuales podían permanecer en el territorio panameño por máximo 180 días, fue disminuido a 90 días, esta medida se tomó principalmente por "la gran cantidad de extranjeros que, luego de ingresar como turistas, realizan actividades distintas" a ese estatus "sin solicitar el cambio de categoría migratoria" (Gaceta Oficial, 2017).

En efecto, tanto Colombia como Panamá han llevado a cabo acciones para controlar la migración dentro de sus territorios, mediante la estructuración de normas y leyes para que sean adoptadas por los nacionales y extranjeros y de esta manera aminorar la migración irregular.

3.3 Acciones de cooperación y sus respectivas políticas

Ahora bien, ya que cada país tiene dentro de sus límites nacionales, reglas específicas para la monitorización y supervisión de la migración tanto de extranjeros como sus connacionales, de igual forma han creado políticas y acciones de cooperación para disminuir y evitar la migración irregular en la frontera que comparten. A continuación, se resaltan las políticas y acciones más relevantes que han acordado ambas naciones.

Tabla N° 3. Acciones de cooperación sobre temáticas migratorias entre Panamá y Colombia.

Año	Fecha	Acción
1992	28 de noviembre	Se crea la Comisión de Vecindad Colombia-Panamá

2000	diciembre 1999 – enero 2000	Al empezar el siglo XXI los gobiernos de Panamá y Colombia asistieron a una cumbre bilateral, comprometiéndose a velar por la seguridad de su frontera común.
2003	29 de agosto	Se realiza la primera reunión de la Comisión Binacional Fronteriza (Combifron).
2005	29 de agosto	Encuentro binacional de los gobiernos con el objetivo de coordinar actividades en la lucha contra la Trata de Personas.
2011	10 de febrero	Plan Binacional de Seguridad Fronteriza.
2013		Instalación del Batallón Militar de Alta Montaña para operaciones en la línea de frontera.
2014	25 de julio	Reunión de presidentes donde se idearon planes para fortalecer los mecanismos de atención en la zona de frontera, y así promover el desarrollo económico y el bienestar de las comunidades que habitan cerca de la zona en común.
2015		Operación Agamenón - Panamá, contra organizaciones criminales en frontera.
2016	3 de junio	Se realiza la XLII Reunión Ordinaria de la Comisión Centroamericana de Directoras y Directores de Migración, donde se trataron acciones adelantadas en Panamá en materia de Derechos Humanos, integración de políticas migratorias y facilitación de información estadística.
2016	6 y 7 de julio	VI Congreso Iberoamericano de Autoridades Migratorias, abordó temas del fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM).
2016	29 de julio	Reunión Autoridades Migratorias de Panamá, Costa Rica, Colombia y Representantes de los Estados Unidos; presentar el análisis y avances de la Entidad en la lucha contra tráfico de migrantes y el fenómeno asociado a la migración cubana y extracontinental en Colombia y la Región.
2016	24 de agosto	Reunión técnica de autoridades migratorias Colombia-Panamá y la Embajada de los Estados Unidos, con el propósito de acordar y evaluar estrategias conjuntas para el intercambio de información y control del flujo de migrantes irregulares en el continente.
2016	del 6 al 8 de septiembre	Reunión del Grupo de Trabajo de la Conferencia Regional de Migración (Colombia, Panamá, Costa Rica, Estados Unidos), con

		el propósito de atender el fenómeno de migración irregular, así como las acciones para luchar contra el tráfico de migrantes, en el escenario regional con los demás países de tránsito.
2016	1 de noviembre	XVI Comisión de Vecindad Panameño-colombiana.
2017	4 de abril	Acuerdo para el intercambio de información migratoria.

Elaborado por la autora basada en Cancillería de Colombia (2019), OIM & DNP (2016), Migración Colombia (2019), Migración Panamá (2019).

En un primer momento Panamá y Colombia a cargo de sus presidentes, Guillermo Endara (mandato presidencial: 20 de diciembre de 1989 al 1 de septiembre de 1994) y César Gaviria (mandato presidencial: 7 de agosto de 1990 al 7 de agosto de 1994) respectivamente, firmaron una declaración el día 28 de noviembre de 1992, acordando la creación de la Comisión de Vecindad Colombia-Panamá, y así, lograr un progreso y desarrollo conjunto. Años después, acordaron cooperar en el marco del Combifron, “estableciendo un manual de coordinación fronteriza terrestre, aérea y naval, así como de un banco de datos con los antecedentes delictivos de los residentes en poblados, provincias y departamentos cercanos a la frontera” (López, 2017). De esta forma, ambos países tienen como fin, combatir en conjunto las actividades ilícitas tales como el narcotráfico, migración irregular, terrorismo, lavado de activos entre otros.

Con respecto al Plan Binacional de Seguridad Fronteriza, la idea es que Colombia realice capacitaciones a los policías panameños, para así poder desarrollar operativos en conjunto en las zonas de frontera e intercambiar información sobre situaciones sospechosas (Insight Crime, 2012). Como parte de las alianzas estratégicas, en abril de 2017, las entidades de migración de Colombia y Panamá realizaron un encuentro, donde se firmó el Acuerdo para la Implementación de un mecanismo de consulta de alertas migratorias, esto con el fin de intercambiar información y facilitar el movimiento de los nacionales de ambos países y así disminuir la delincuencia (Migración Colombia, 2017).

Por otra parte, durante el 6 y 7 de julio de 2016 en Madrid-España se celebró el VI Congreso Iberoamericano de Autoridades Migratorias, este congreso contó con la participación de

Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay, para abordar desde la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM), temas del fortalecimiento de las capacidades de análisis de la información migratoria en los estados de la RIAM, el intercambio de información y la sistematización de los distintos usos de la información migratoria a efectos de facilitar los tránsitos seguros (Migración Colombia, 2016).

De igual manera, otra acción para controlar y verificar un tránsito correcto de personas fue la implementación de la “Tarjeta de Vecindad”. Colombia presentó esta iniciativa a través del sistema de integración migratoria para el desarrollo y la prosperidad en la zona de frontera con Panamá.

Teniendo en cuenta la información anterior, se puede observar que, durante el año 2016, ambos países llevaron a cabo gran cantidad de reuniones y congresos para poder estructurar planes de acción conjunta y combatir el tráfico de migrantes, tanto de la zona como del continente, con la ayuda de demás países Latinoamericanos como México, Ecuador, Perú entre otros, países norteamericanos como Estados Unidos y países europeos como España.

Si bien es cierto, que tanto Colombia como Panamá han organizado reuniones para coordinar el intercambio de información, ayuda técnica y tecnológica, los Estados deben fortalecer aún más las líneas de cooperación binacional, principalmente para combatir los problemas en la frontera compartida, como lo es la migración irregular y el tráfico. Pues si existen más proyectos de cooperación conjunta en la región fronteriza, como lo son atención a la salud, el desarrollo de la primera infancia y la conservación de áreas naturales protegidas; empero estos no tienen relación directa con la problemática y flujo migratoria que se presenta en la zona.

CAPÍTULO III

DE UNA SEGURIDAD FRÁGIL A UNA SEGURIDAD ROBUSTA

Para empezar el análisis de este capítulo, es necesario definir lo que se entiende por eficacia y así percibir si las acciones implementadas en el 2017 fueron eficaces con respecto a la disminución en el tráfico de migrantes. Según la RAE, *eficacia* es la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera; de tal modo que, en el presente trabajo se refiere a los medios y el rendimiento que hubo con relación al desarrollo de las actividades por parte de Colombia y Panamá, para obtener la reducción del número de personas en objeto de tráfico. Se entiende así que, los países deben acoplarse a los tratados internacionales a los que pertenecen, para poder cumplir con una mejoría con respecto a la migración irregular, como bien lo presenta la OIM y The Economist (2016):

“International conventions, treaties and laws build the basis for efficient migration governance. Once a treaty has been signed, each state will deal with it according to its own national procedures. Ratifying international conventions indicates a state’s willingness to act in accordance with international agreements.”

Ahora bien, a continuación, se evidencia la información disponible de las cifras pertenecientes al año 2016 y al 2017, sobre los migrantes en situación de tráfico que cruzaron por Colombia, provenientes de diferentes partes del mundo que pretendían llegar al norte del continente. No obstante, fueron detenidos antes de traspasar la frontera con Panamá.

4.1 Migrantes irregulares durante el año 2016 y principales nacionalidades

De acuerdo con la información que brinda la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a través de la Subdirección de Verificación Migratoria, en total durante el año 2016 hubo **33.981** detenciones de casos de Tráfico de Migrantes en Colombia. De lo anterior, se tomaron las 10 nacionalidades más frecuentes en el tráfico de personas tal como se presenta en la Tabla 4.

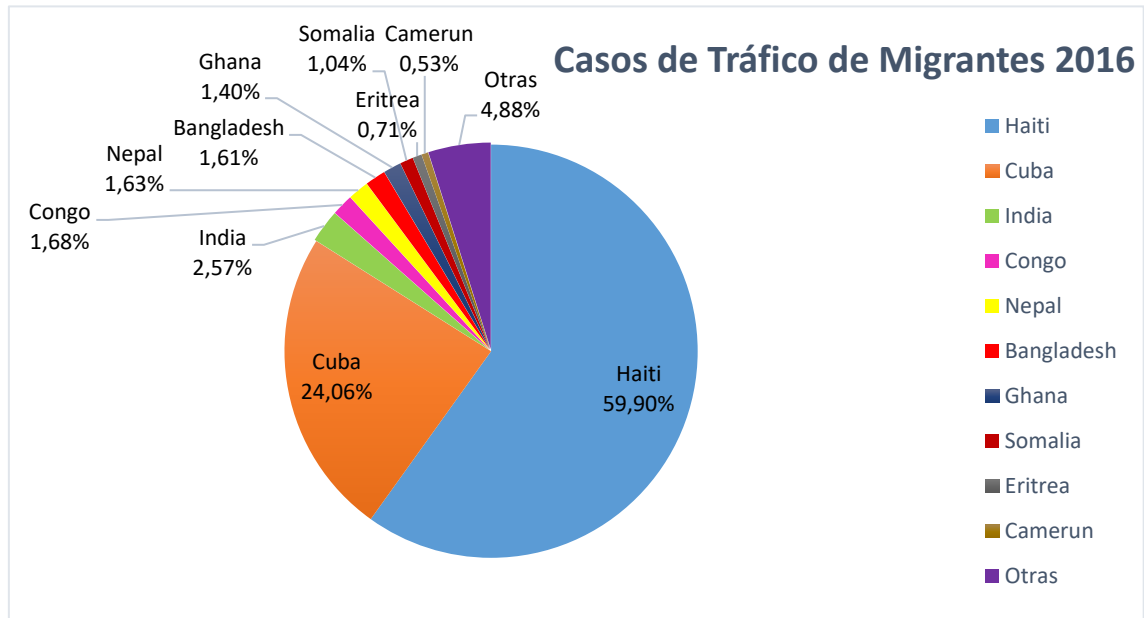
TABLA 4 Detecciones de Casos de Tráfico de Migrantes, Colombia 2016

Nacionalidades	Detecciones de Casos de Tráfico de Migrantes
Haití	20.336
Cuba	8.167
India	874
Congo	570
Nepal	553
Bangladesh	545
Ghana	474
Somalia	353
Eritrea	241
Camerún	180
Otras	1.658
TOTAL	33.981

Elaborado por la autora basada en Unidad Administrativa Especial Migración Colombia/Subdirección de Verificación Migratoria.

Teniendo en cuenta los datos de la Tabla 1, la mayoría de las detecciones fueron de haitianos (59,90%); en segundo lugar fueron cubanos (24,06%); en tercer lugar fueron provenientes de India (2,57%); seguidos por personas del Congo (1,68%), Nepal (1,63%), Bangladesh (1,61%), Ghana (1,40%), Somalia (1,04%), y ya con menos del 1% se encuentran Eritrea con el 0,71% y Camerún con el 0,53%. Cabe resaltar que el 4,88% de las detecciones fueron de diversas nacionalidades distintas a las ya mencionadas, no obstante, no comprendían más del 0,5%, como se ve representado en la Gráfica 1.

GRÁFICA 1 *Casos de Tráfico de Migrantes 2016*



Elaborado por la autora basada en Unidad Administrativa Especial Migración Colombia/Subdirección de Verificación Migratoria

Habiendo presentado esto, de las cuatro nacionalidades más recurrentes en el tráfico de migrantes por Colombia hacia Panamá (Haití, Cuba, Nepal e India), se presenta un breve análisis de cada uno de estos países, indagando las circunstancias por las cuales sus habitantes se vieron obligados a migrar (como factor push) a otros destinos como países de Suramérica como tránsito, para finalizar en países del norte como Estados Unidos o Canadá (factor pull).

4.1.1 Haití

Factores *Push*

Es importante analizar que la migración internacional tiene multiplicidad de razones, ahora bien, para el caso de Haití la más frecuente es por el empleo. El flujo migratorio de personas de este país aumentó a partir del terremoto del año 2010, pues gran parte de la población se vio afectada ya que varias viviendas y negocios quedaron en ruinas, por lo cual, las personas perdieron gran parte de sus pertenencias y empleos, teniendo altos índices de desempleo (14%) y la falta de posibilidades para empezar en un nuevo trabajo, puesto que la demanda

era mayor a la oferta que existía. Dejando al país en una situación de necesidad y escasez, incitando a sus habitantes a salir de Haití.

Factores *Pull*

Por tal razón, algunos países de la región “abrieron sus puertas”, en términos de ayudas humanitarias. Entre ellos Venezuela, Chile y Ecuador habilitaron estrategias de regularización de los migrantes haitianos que se encontraban en sus territorios y que estaban en situación irregular y también se facilitó la reunificación familiar con los migrantes haitianos residentes (Nieto, 2014).

Otro fue el caso de Brasil, que en el 2012 para evitar el ingreso de manera irregular, mediante la Resolución 97/2012 se habilitó la obtención de “visa permanente por razones humanitarias” que otorga una residencia por cinco años (con ciertos requisitos), se presupuestaba brindar 100 visas mensuales, lo que generaba un total de 1200 visas anuales, número que fue insuficiente, en vista de que la demanda fue mayor, y en ciertos casos, los haitianos llegaban de manera irregular a Brasil a pedir asilo o la visa humanitaria. De hecho, en una investigación realizada por OIM en 2014 se señalaba que de “la información recabada a lo largo del estudio indica que la mayor parte de los migrantes haitianos (estimados en un 75%) declararon que emigrarían tan solo temporalmente a Brasil”.

Existe, en suma, una “comprensión generalizada de que existen oportunidades laborales en Brasil para trabajadores no calificados, las visas son relativamente fáciles de obtener y la suposición de que Brasil no deporta a los migrantes irregulares” (OIM, 2014). Esta es la razón por la cual, en el 2014, Brasil implementó un programa de empleo para migrantes haitianos, principalmente para la construcción de los estadios que serían sede de la Copa Mundial de Fútbol 2014 y posteriormente para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016. No obstante, al culminar ambos eventos, los migrantes quedaron sin empleo y los que habían optado por la visa humanitaria estaban prontos a su fecha de caducación.

Por consiguiente, la mayoría de estas personas comenzaron un nuevo viaje hacia el norte de América en busca de mejores oportunidades de vida, de manera irregular. Claramente Colombia se convertía en el puente hacia Centroamérica por vía tanto terrestre como marítima, por lo que el flujo migratorio irregular de personas originarias de Haití aumentó. Sumado a esto, en octubre del mismo año el país caribeño quedó devastado por el paso del Huracán Matthew, lo que también provocó una migración por vía marítima hacia el norte pasando por Colombia y Panamá.

4.1.2 Cuba

Factores *Push*

El caso de Cuba fue de tipo económico y político completamente diferente, puesto que, a raíz de la revolución cubana en 1959, la economía de ese país tuvo un declive, pues los ingresos que se tenían anteriormente de Estados Unidos quedaron eliminados, teniendo como resultado poco desarrollo económico. Este actuar conlleva ciertos cambios que no gustaron del todo en la población, generando de esta manera una especie de éxodo de cubanos hacia otras partes del mundo, principalmente Estados Unidos. Para esto se puede decir que existieron 4 oleadas desde 1959 hasta el 2000, donde salieron aproximadamente 520.000 cubanos con destino al estado de Florida, Estados Unidos.

Durante estos años, la relación de Cuba y Estados Unidos se fue deteriorando, llegando a romper los vínculos diplomáticos, e imponiendo un embargo comercial a la isla. Para los años 60, los cubanos que residían en Estados Unidos querían llevar consigo a sus familiares, y facilitar su traslado. En este punto, Estados Unidos los acogió, brindándoles beneficios a los cubanos que desearan empezar su vida en dicho territorio.

Factores *Pull*

Esto se propuso mediante la “*Ley de Ajuste Cubano*”. Esta ley fue promulgada y firmada por el entonces presidente Lyndon Johnson, el 2 de noviembre de 1966, permitiendo así que los cubanos cambiaran su estatus de inmigrantes a residentes, con la condición de que hubiesen permanecido en dicho país por más de un año. Lo negativo de dicha política, es que no

establecía canales de acceso regular a Estados Unidos, por lo que se puede asumir que animaba a las personas a cruzar ilegalmente bajo escasas condiciones de seguridad, provocando así un gran número de muertes y aumento en el tráfico de migrantes.

Ya en 1994 por la caída de la Unión Soviética, la crisis económica en Cuba empeoró, y en 1995 Estados Unidos creó una política “*pies mojados, pies secos*”, que les permitía a los cubanos que llegaran a las costas de Estados Unidos sin ningún tipo de visa, poder agilizar el proceso para tener visa de residentes.

Habiendo dicho esto, el flujo de cubanos hacia Estados Unidos era principalmente por vía marítima hasta el 2014. Ya que, con Barack Obama en el poder norteamericano y Raúl Castro al mando de Cuba, las relaciones bilaterales comenzaron a surgir nuevamente, a esto se le dio el nombre del “*deshielo cubano*”, por esta razón un gran número de cubanos temía que este proceso de normalización en la relación de los países generara la finalización de sus beneficios (Semana, 2016).

Por consiguiente, los cubanos optaron por llegar a Estados Unidos no sólo por vía marítima sino terrestre, partiendo de varios puntos en Centroamérica o Sudamérica, donde nuevamente Colombia y Panamá son la conexión entre ambas regiones. Así, el flujo aumentó a partir del 2015, pues según datos de Migración Colombia, las detecciones en el 2014 de cubanos que fueron objeto de tráfico de migrantes fue tan solo de 940, mientras que en el 2015 esta cifra incrementó en un 565,85% puesto que el número de personas detenidas fue de 6.259, y ya para el año 2016, este número llegó a un pico de más de 8.000 migrantes irregulares intentando cruzar por dicha frontera.

4.1.3 Nepal

Factores *Push*

De modo similar, las causas de migrantes provenientes de Nepal pueden indicar que se relacionan con la inestable situación política y económica que vive el país desde hace décadas.

Con relación a la situación política, en febrero de 1996, el Partido Comunista de Nepal inició una insurrección armada para reemplazar el régimen por un estado comunista de tendencia maoísta. Esto tuvo como consecuencia una guerra civil que duraría aproximadamente 10 años, dejando un saldo de más de 18.000 muertos y cerca de 100.000 desplazados. Esta guerra culminó con una Constitución provisional como forma de acuerdo de paz. Constituyendo a Nepal como una República Democrática Federal (Izquierdo, 2015).

Aun así, para el 2015, el gobierno presentaba fallas y diversos grupos políticos propusieron una nueva constitución. Desgraciadamente, en abril de ese año el país sufrió un fuerte terremoto que dejó a la población en una condición precaria, ya que la mayoría de sus infraestructuras son principalmente de madera. Por lo cual, los efectos de los terremotos de abril y mayo, que han dejado más de 8.000 muertos, 14.000 heridos, 600.000 edificios afectados, 2.8 millones de desplazados, ocasionando de esta manera una situación de severa crisis humanitaria (Izquierdo, 2015).

Factores *Pull*

A partir de entonces, sus habitantes buscan la manera de reconstruir lo poco que quedó, y la falta de empleo agrava aún más estas necesidades. Es por eso que optan por migrar a nuevos horizontes y poder mejorar su condición de vida, “ese es el dilema que enfrentan decenas de jóvenes en Nepal. Debido a las escasas oportunidades que tienen en su país, muchos jóvenes nepaleses deciden buscar trabajo en el extranjero” (OIT,2017). Pues tienen conocimiento de que en países más grandes o con mayor desarrollo, pueden existir mayores posibilidades de conseguir un empleo, así sea de meseros en restaurantes de comida asiática o en obras de construcción, las personas saben que los ingresos monetarios serán superiores a los que obtienen en Nepal.

Lo anterior, puede explicar el aumento de nepalés que se encontraban de manera irregular en Colombia para el año 2015 y fueron detenidos (720 personas según Migración Colombia) en su intento por cruzar la frontera. Y para el 2016, a pesar de que esta cifra disminuyó en un

23,19%, se encontraba dentro de las cuatro nacionalidades más frecuentes en el tráfico de migrantes.

4.1.4 India

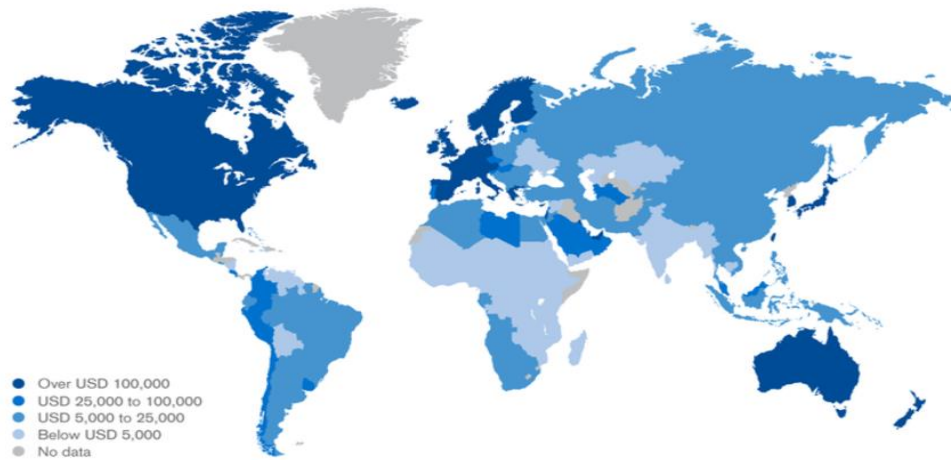
Factores *Push*

Por su parte India, ha sido considerado como uno de los países del que más emigran personas del mundo. Aquí cabe aclarar, que a pesar de que India es considerada como una de las economías más fuertes del mundo, pues se posiciona con el tercer Producto Interno Bruto (PIB) más grande según el Fondo Monetario Internacional, no llega a ser suficiente para toda la población que acoge.

Esto se puede entender, debido a que India durante varios años se posicionaba como el país con mayores índices de pobreza del mundo, y para el periodo de tiempo analizado en el presente trabajo, India contaba con una población de 1.324 millones de habitantes, de los cuales, aproximadamente el 14% son personas consideradas sin techo, es decir cerca de 18 millones de personas. No obstante, estas cifras oficiales no incluyen a las personas que viven en los *slums* o bajo un “techo”, así sea una tela o un plástico; de modo que, si se contaran a estas personas como parte de los sintecho, ese porcentaje aumentaría (Tavernini, 2017).

En efecto, más del 30% de la población vive con menos de 2 dólares al día, generando de tal manera que los índices de desigualdad comparados con los demás países sean bastante altos, ya que, “India is the second most unequal country in the world with the top one per-cent of the population owning nearly 60% of the total wealth”, de acuerdo con el reporte del 2016 de Global Wealth (Hindustantimes, 2016). Llevando así, a que cerca del 80% de los adultos en India hacen parte de la clase media y baja. Como se presenta en el mismo reporte, la población india está por debajo de los 5.000 dólares anuales como se representa en la Gráfica 3 (CreditSuisse, 2016).

GRÁFICA 3 *World Wealth Levels, 2016*



World Wealth Levels, 2016

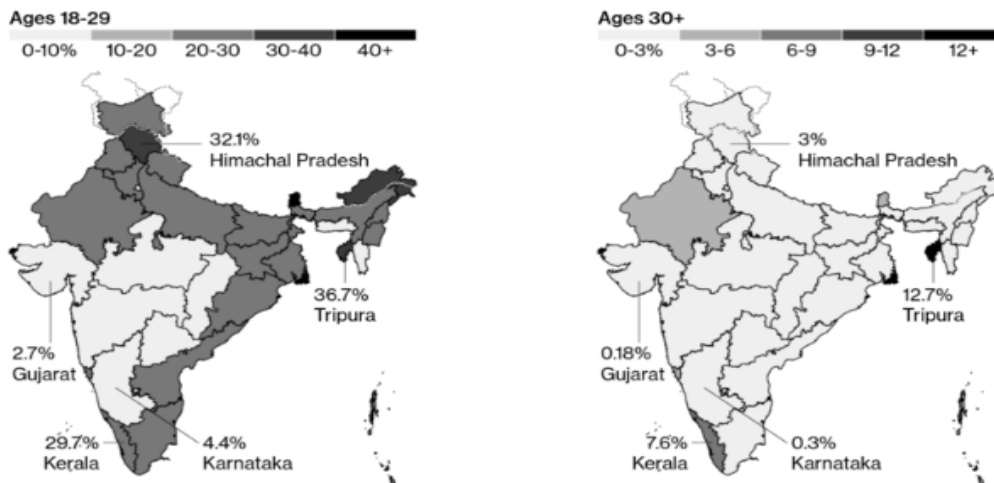
Fuente: Credit Suisse Research Institute, Global Wealth Report 2016

Adicionalmente, como una segunda razón por la cual los indios migran hacia otros países es por la falta de empleo, dado que para un gran número de jóvenes es difícil conseguir un trabajo, pues en este país, priman los adultos, y son ellos quienes ocupan la mayoría de los empleos. Esto genera que la población joven tenga mayores índices de desempleo (13.5%), a diferencia de las personas mayores a los 30 años (1.5%), como se presenta en la Gráfica 4.

GRÁFICA 4

No Country for Young Men

Youth unemployment exceeds that for older Indians even in high-employment states



Fuente: Ministerio de Trabajo, Gobierno de India. Proporcionado por Bloomberg Opinion.

Lo anterior, de acuerdo con la miembro del consejo asesor económico del Primer ministro, Shamika Ravi, en el 2016 la participación laboral de personas en edad de trabajar era tan solo del 50%, la cual es una cifra baja con relación a demás países de la región, como China cuya tasa de participación era del 75% (Ravi, 2019).

Factores *Pull*

De igual manera, como sucede con la mayoría de los países mencionados y de los países en vías de desarrollo, se percibe a los países desarrollados como Estados Unidos, como países de oportunidades, donde se puede crecer económicamente sin necesidad de grandes logros académicos, pues las ganancias en un trabajo de clase media serán mayores a los obtenidos en los países de origen, como en este caso India.

En consecuencia, las personas provenientes de India han tenido una fuerte tendencia a migrar de su país de origen, puesto que no encuentran las condiciones necesarias para tener una vida plena, ya sea por los altos niveles de pobreza o por la escasez de empleo, principalmente para los jóvenes, quienes se encuentran en la edad para poder migrar y atravesar por largos recorridos de viaje, con tal de hallar un mejor futuro para su vida y poder aportar a sus familias. Esto demuestra, cómo a pesar de que Colombia y Panamá están a miles de kilómetros de su país natal, optan por empezar su travesía, pues es una opción más favorable que quedarse en India.

En definitiva, las personas de diversas nacionalidades deciden convertirse en migrantes a pesar de que son agotadores y difíciles viajes, por vía marítima y terrestre, pues ven un mejor futuro en otros países. De acuerdo con la OIM, los migrantes provenientes de países del sur de Asia como Siria, Nepal, Bangladesh o India, pasan primero por Emiratos Árabes o Rusia, para llegar a Haití, ciertas veces Colombia y luego a Panamá si su destino es Centroamérica. En contraste, los migrantes cubanos, por ejemplo, llegan primero a Venezuela por su afinidad y facilidad en cuanto a viajes aéreos, después pasan a Cúcuta, desde donde se movilizan hacia Buenaventura o Turbo, para llegar a Panamá y seguir su ruta hacia Norteamérica (OIM en El País, 2015).

4.2 Migrantes irregulares durante el año 2017 y principales nacionalidades

Ahora bien, con relación a las diez nacionalidades más recurrentes en detecciones de tráfico de migrantes, bajo la información brindada por Migración Colombia, los índices cambiaron en su mayoría, en primera medida porque disminuyó el número de detecciones de casos de Tráfico de Migrantes en Colombia, pasó de **33.981** del año 2016 a **6.552** para el año 2017. Tal como se presenta en la Tabla 5, junto con las mismas diez nacionalidades más frecuentes.

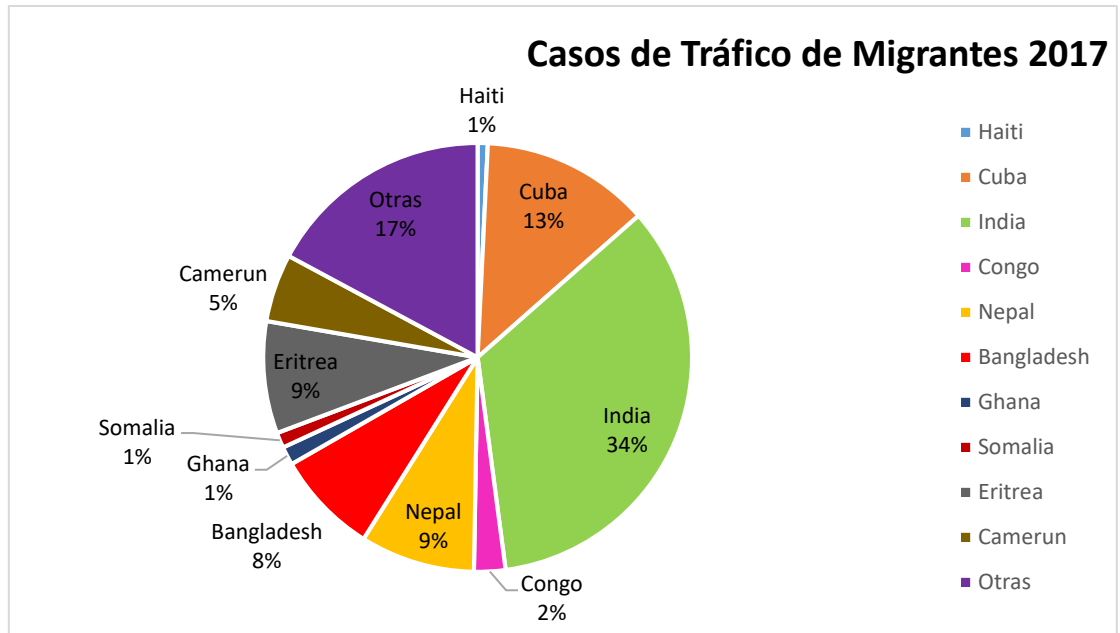
TABLA 5 Detecciones de Casos de Tráfico de Migrantes, Colombia 2017

Nacionalidades	Detecciones de Casos de Tráfico de Migrantes
India	2.254
Cuba	835
Nepal	567
Eritrea	554
Bangladesh	510
Camerún	336
Congo	155
Ghana	91
Somalia	76
Haití	50
Otras	1.124
TOTAL	6.552

Elaborado por la autora basada en Unidad Administrativa Especial Migración Colombia/Subdirección de Verificación Migratoria

Concretamente, teniendo en cuenta los datos de la Tabla 2, la mayoría de las detecciones en el año 2017 fueron de personas provenientes de India (34,40%); en segundo lugar fueron cubanos (12,74%); en tercer lugar fueron provenientes de Nepal (8,64%); seguidos con un porcentaje similar por personas de Eritrea (8,46%); después Bangladesh (7,78%); Camerún (5,13%); Congo (2,37%); con menos del 2% se encuentra Ghana (1,39%); Somalia (1,16%) y Haití con el 0,76%. Las nacionalidades que no pasaron el umbral del 1%, fueron clasificadas como “otras” cuya sumatoria alcanza un total de 17,16%, como se observa en la Gráfica 5.

GRÁFICA 5 *Casos de Tráfico de Migrantes 2017*



Elaborado por la autora basada en Unidad Administrativa Especial Migración Colombia/Subdirección de Verificación Migratoria

Con la información anteriormente brindada, y con relación a las diez nacionalidades más recurrentes, se puede analizar que, de los cuatro países con mayores detecciones, en términos de porcentajes, Haití disminuyó en un 99,75% las personas traficadas (de 20.336 bajo a 50), de igual manera Cuba que disminuyó en un 89,77%; (de 8.167 bajo a 835). Por el contrario, India aumentó el número de detecciones de migrantes de tráfico, en un 157,89%; (de 874 subió a 2.254), igualmente se encuentra Nepal, el cual tuvo un crecimiento del 2,73%; (553 subió a 567), este a pesar de que tuvo un pequeño aumento en términos de porcentaje, la cifra de migrantes se puede considerar significativa.

De igual forma, las siguientes seis nacionalidades también presentaron variaciones. Con respecto a las disminuciones, se encuentran: en primera medida Ghana con un 80,80%; (de 474 bajó a 91), segundo Somalia con un 78,47%; (de 353 bajo a 76), tercero Congo con un 72,80%; (de 570 bajó a 155) y por último Bangladesh con un 6,72%; (de 545 bajo a 510) ya que la cifra fue suficientemente similar a la del año 2016.

Por otro lado, se ubican las restantes nacionalidades que mantuvieron y en algunos casos multiplicaron las cifras del año anterior, en estas se sitúan: Eritrea con un 129.87%; (de 241 subió a 554), y Camerún con un 86,66%; (de 180 subió a 336).

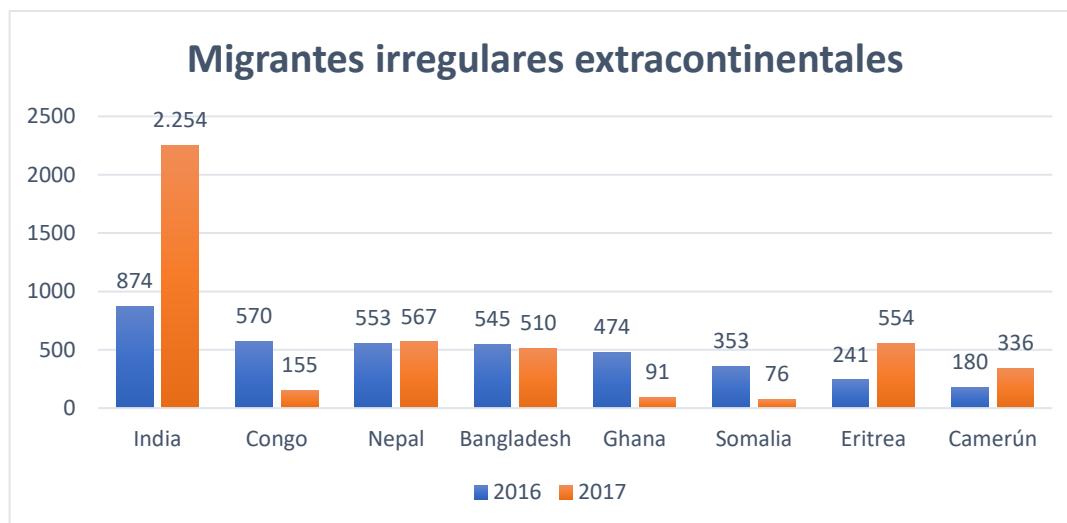
Por último, el indicador de “*Otras*”, el cual hace referencia a otras nacionalidades que no representan un nivel amplio en detenciones de tráfico de migrantes, también reportó una disminución en sus niveles, debido a que bajo en un 33,41% las capturas; (de 1.658 paso a 1.124).

En síntesis, se puede destacar que seis de las diez nacionalidades disminuyeron su número en el 2017, los cuales fueron: Haití, Cuba, Bangladesh, Somalia, Ghana y Congo, junto con la categoría de “*Otras*”. A diferencia de Nepal, India, Eritrea y Camerún que sufrieron un aumento.

Cabe recalcar que, aunque los porcentajes de aumento son exorbitantemente altos, y aparentara ser que los de disminución no, esto se debe a que los segundos son de porcentajes negativos, por lo tanto, no pueden llegar al 100%, pues esto representaría una disminución completa, en otras palabras, los valores deberían ser de 0 detenciones de tráfico de migrantes para que se presente una disminución del 100%. Esto se puede visualizar en las gráficas que se encuentran a continuación, donde es necesario destacar que ocho de las diez nacionalidades pertenecen a personas provenientes de países extracontinentales: tres de Asia y cinco de África (Gráfica 6). Mientras que tan solo dos nacionalidades hacen parte de la región de América Latina y el Caribe (Gráfica 7). Y por último está la categoría de “*otras*” (Gráfica 8).

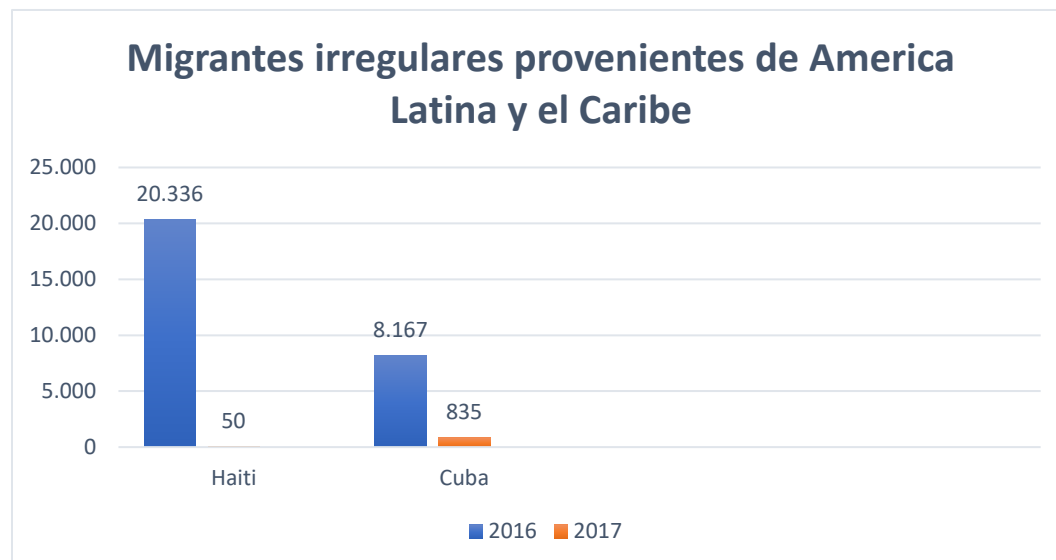
Todo lo anterior está representado en tres gráficas para una mayor comprensión, debido a que ciertas nacionalidades presentan un cambio drástico en el número de detenciones de tráfico de migrantes.

GRÁFICA 6 Migrantes irregulares extracontinentales



Elaborado por la autora basada en Unidad Administrativa Especial Migración Colombia/Subdirección de Verificación Migratoria

GRÁFICA 7 Migrantes irregulares provenientes de América Latina y el Caribe



Elaborado por la autora basada en Unidad Administrativa Especial Migración Colombia/Subdirección de Verificación Migratoria

GRÁFICA 8 Otras nacionalidades



Elaborado por la autora basada en Unidad Administrativa Especial Migración Colombia/Subdirección de Verificación Migratoria

Teniendo en cuenta la información anterior, se debe evaluar la eficacia de las medidas implementadas en el 2017, que tenían como objetivo principal el fortalecimiento de la seguridad fronteriza, llegando a brindar un mayor control frente a la migración irregular, disminuyendo su ocurrencia entre ambas fronteras. Para esto, se puede observar que, si hubo una disminución en cuanto a las detenciones de tráfico de migrantes, por lo cual es un avance positivo para ambos países y su respectiva seguridad. Igualmente, en cuanto a otras medidas que se ejercieron se encuentra el intercambio de información y alertas migratorias, dentro de esta información se presentan rutas, modus operandi e incluso perfiles para debilitar este delito.

También se brindó una colaboración por parte de entidades como UNODC hacia la migración irregular, no obstante, la mayoría de estos proyectos y ayudas están principalmente enfocados a la crisis migratoria con Venezuela que está afectando a Colombia fuertemente, por lo que el tráfico de migrantes hacia Panamá queda relegado a un segundo lugar.

Ya para finalizar, es necesario analizar las diferentes perspectivas que se tienen sobre los migrantes de tráfico, puesto que, según la ONU, las personas que se encuentran en esta situación viven un estado de alta vulnerabilidad, de modo que sus derechos están en peligro

de verse afectados. Migrantes de diversos países, que escapan de la guerra y la persecución, son particularmente vulnerables a caer en las redes de tráfico (UNODC, 2016) puesto que la urgencia de su situación podría llevarlos a tomar decisiones migratorias peligrosas. Por esta razón, los migrantes objetos de tráfico son considerados “víctimas”, y no deben ser judicializados por las acciones llevadas a cabo. De igual manera, se les debe brindar la asistencia necesaria, para que logren retornar a su país sanos y salvos.

No obstante, estas personas al ingresar de manera irregular a los países están quebrantando la soberanía nacional de cada Estado, así pues, en algunos países son categorizados como “migrantes ilegales”, en el caso de Colombia son categorizados así por la Policía Nacional, a pesar de estar adscritos a los protocolos sobre tráfico de migrantes.

Es por esto, que los migrantes de tráfico son difícilmente clasificados; pues son víctimas en el sentido de que se encuentran en una condición de necesidad, convirtiéndose en sujetos vulnerables a las redes de tráfico y quedando a merced de los traficantes, en una especie de limbo sin ayuda estatal. Sin embargo, también son personas que están quebrantando la seguridad nacional e incumpliendo con las reglas de un país ajeno al de su nacionalidad, poniendo en este caso al Estado afectado como víctima. Por lo tanto, es imposible dividir a estos sujetos en “víctimas” o “cómplices” del tráfico de migrantes, pues en cierto sentido tanto el país de tránsito/destino y los migrantes son los perjudicados con este crimen transnacional. Lo anterior, se ve representado en el Diagrama de Venn (Gráfica 9).

GRÁFICA 9 Dificultad de clasificación al migrante



CONCLUSIONES

En definitiva, la migración es un fenómeno que ha existido prácticamente desde los inicios de la humanidad, y se ha proliferado por todo el mundo, pues casi todos los países hacen el papel de receptores y de emisores de migrantes. Como bien se observó, la migración es circunstancial, es decir, que tiene diversas causas y consecuencias, por lo tanto, no se debe categorizar ni generalizar, pues existen cantidad de factores que incentivan a las personas a migrar de sus países de origen, como lo son causas naturales, económicas, ambientales, políticas entre otras. Sin embargo, en la actualidad los gobiernos de algunos países han privilegiado un enfoque securitista de la migración, debido a que las diversas crisis y guerras que se viven alrededor del mundo han producido grandes olas migratorias, esencialmente hacia los países con mayor desarrollo.

Desafortunadamente, esta situación está lejos de estabilizarse, pues el endurecimiento de las leyes hacia los migrantes y las restricciones para la migración regular, han ocasionado un efecto negativo, el cual es, que estos opten por migrar de manera irregular, aumentando la demanda de tráfico de migrantes, muchas veces exponiendo su vida al pasar por rutas peligrosas e intensificando las redes de tráfico.

En síntesis, para el caso de estudio, las rutas de tráfico de migrantes se encuentran distribuidas a lo largo y ancho de Colombia, principalmente con la frontera de Panamá, que es el puente directo hacia Centroamérica y posteriormente hacia Estados Unidos. Desafortunadamente, las redes de tráfico se encuentran bien constituidas y operan de forma regular a pesar de los intentos de la seguridad colombiana por desmantelarlas, en otras palabras, dichas redes se encuentran un paso adelante de las autoridades. Adicionalmente, como se presentó en el trabajo, los costos que tanto migrantes como colombianos, pagan para alcanzar el *sueño americano* son excesivamente altos, pues no sólo incluyen solo el gasto monetario sino también una exposición de su persona e integridad, puesto que en ciertos casos son obligados a cargar con estupefacientes o a ser vulnerados física y/o psicológicamente.

Ahora bien, con relación a la pregunta sobre la disminución del tráfico de personas en la frontera colombo panameña a raíz de las acciones de cooperación durante el periodo de 2016-2017, a partir de los datos sobre detenciones de migrantes objetos de tráfico en dicho periodo de tiempo, se puede decir que efectivamente si se presentó una disminución en las cifras de personas traficadas. En vista de que el número de personas detenidas por migración en el 2017 bajo en un 80,71% con respecto al año anterior.

Aquí vale la pena hacer una aclaración, si bien el número de personas objeto de tráfico disminuyo, no se puede argumentar a ciencia cierta que fue el resultado de las medidas tanto de Panamá como de Colombia, como lo fueron las reuniones para un mayor control en la frontera, ni por las acciones binacionales llevadas a cabo a partir del 2017.

En primera medida, puesto que los números son solo ilustrativos, dado que los fenómenos de migración irregular y de tráfico de migrantes, tienen la dificultad para contabilizar exactamente el número de personas que transitan por ambas fronteras. Si bien, entidades como UNODC, para lograr un reporte anual sobre estas cifras, deben estimar de manera arcaica⁷ un número que se asemeje a la realidad. Adicionalmente, se debe advertir que existe una cantidad considerable de personas que logran su cometido el cual es pasar de manera clandestina sin ser identificados por ningún puesto de control que corrobore sus datos personales.

En segunda medida, a algunas personas que se encuentran en situación de irregularidad se les expide un salvoconducto⁸ por cinco días para que abandonen Colombia. No obstante, ellos con su deseo de llegar a un país que les brinde mejores oportunidades de vida que su país de origen, vuelven a reincidir en la búsqueda de redes de tráfico de migrantes, que los ayuden a traspasar la frontera con Panamá. Es por esto, que la erradicación de este problema es cada vez más compleja para las autoridades y los gobiernos de ambos países.

⁷ Muy antiguo o anticuado, no sigue las tendencias actuales

⁸ Documento extendido por una autoridad que permite al portador viajar libremente y sin riesgo por un lugar determinado.

Por la misma línea, es importante resaltar que Panamá tomó primero medidas contra el Tráfico que contra la Trata, en materia normativa, por el contrario, Colombia privilegió la Trata sobre el Tráfico, aun cuando el delito de Tráfico se encuentra tipificado en el Código Penal.

De igual manera, la diversidad de estudios existentes da cuenta de la gran cantidad de países que pueden ser denominados países de tránsito, así como de diversas posibles rutas; pues los traficantes cambian e innovan periódicamente dichas trayectorias migratorias. Lo cual complejiza el abordaje para un mayor control de flujo migratorio, e intensificando la situación de irregularidad. Además de esto, otro factor que complejiza la eliminación del delito es que no existe un sujeto en concreto al que se deba perseguir, en otras palabras, son tantos los traficantes y las redes de tráfico, que el hecho de capturar a algunos no erradica la problemática.

Por último y como se mencionó anteriormente, no se puede asegurar que los cambios en detenciones de tráfico de migrantes fueran por la eficacia de las políticas, ya que no se ha dado un estricto cumplimiento de las órdenes y decretos con relación a los puestos de control y los funcionarios de la nación encargados de la seguridad y fronteras.

RECOMENDACIONES

Como ya se mencionó, es fundamental que se entienda la migración y el tráfico de migrantes como fenómenos que tienen diversas causas (principalmente por las entidades y gobiernos de los países de mayor tránsito de migrantes), junto con la comprensión de que sus sujetos (migrantes) se encuentran en estado de vulnerabilidad. A pesar de tener cierto conocimiento sobre los peligros que puede conllevar el viaje, ellos deciden migrar por necesidad.

Asimismo, el delito de tráfico de migrantes posee un vacío jurídico amplio, pues la información existente sobre cómo actuar frente a esta situación es bastante vaga, tanto así que está contemplada en la legislación de algunos países. Teniendo como resultado, una dificultad a la hora del manejo de la situación. Por tal motivo, las condiciones jurídicas de

las personas que son víctimas deben ser entendidas como tal, para esto, es necesario trabajar más con las entidades de control migratorio y seguridad nacional para que al tildar la migración como ilegal no se criminalice al migrante, sino que se brinde asistencia en su regularización migratoria o retorno a sus respectivos países, esto con el fin de disminuir su grado de vulnerabilidad y así hacer efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.

De igual manera, se sugiere que los Estados investiguen más sobre los principales países que migrantes, pues la información de ellos es escasa; esto con el fin de ofrecer una mayor y mejor ayuda ante los migrantes de estos territorios, como lo son Nepal, India, Bangladesh entre otros, ya que no encuentran una facilidad en la comunicación con las autoridades extranjeras, asimismo se podría entablar una colaboración binacional tanto con Panamá, como con los gobiernos de estos países extracontinentales.

Por último, se recomienda operativizar las leyes y protocolos a los que están adscritos los países, en este caso Colombia y Panamá, de modo que las prácticas y respuestas ante la situación de tráfico de migrantes pueda seguir disminuyendo y que no sea una problemática binacional. Por la misma línea, puede existir mayor cooperación regional con espacios de integración, para evitar que un país actúe unilateralmente o imponga restricciones a la movilidad, intensificando la vulnerabilidad de los migrantes. Por lo tanto, es necesaria una mayor coordinación tanto en los procesos como en el entendimiento sobre el tráfico de migrantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Abiola, S. & Otte, J. (2014). Modern United Nations Peacekeeping: Towards a Holistic Approach to Addressing Conflict. *Conflicts Trends*, 2, 3-10.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR. (2017). El estado actual de la normatividad y los estudios fronterizos en Colombia. Sobre las zonas de frontera. Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C.
- Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, Número 001. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Buzan, B. & Waever, O. (2007). After the return to theory: the past, present and future of security studies. In: Collins, Alan, (ed.) *Contemporary Security Studies*. Oxford University Press, Oxford, 383-402.
- Cabrera, I. (2016). Conflicto armado, criminalidad y violencia en la frontera colombo-panameña: elementos críticos para buscar una transición. En *Las fronteras en Colombia como zonas estratégicas: análisis y perspectivas* (pp. 221-242). Bogotá: KAS.
- Cadena, J. L. (2007). Geografía Política: tensión en las fronteras de Colombia como efecto de su conflicto interno. *Revista de Relaciones Internacionales, estrategia y seguridad*, 94-126.
- Cancillería de Colombia (s.f). Comisión de Vecindad Colombo-panameña. Relaciones bilaterales. Disponible en: <http://panama.embajada.gov.co/node/page/15005/comision-vecindad-colombo-panamena>

-Carreño, A. (2012). Refugiados en las fronteras colombianas: Ecuador, Venezuela y Panamá. En *Colombia: consecuencias del conflicto interno, actores e instituciones*. Revista Encrucijada Americana. ISSN: 07118-5766, pp. 5-21.

-Durand, J & Massey, D (2003), *Clandestinos Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial. México: Miguel Ángel Porrúa, UAZ.

-Franco, L. (2012). *Migración y remesas en la ciudad de Ixmiquilpan*. 9-24. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. UAEH.

- Fundación Ideas para la Paz (2017). Crimen Organizado y saboteadores armados en tiempos de transición. Bogotá, Julio 2018.

-Gaceta Oficial de la República de Panamá

(2017). Decreto Ejecutivo 269. Gaceta Oficial Digital. 29 de mayo de 2017. Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28290_A/GacetaNo_28290a_20170531.pdf

(2018). Decreto Ejecutivo 125. Gaceta Oficial Digital. 17 de abril de 2018. Disponible en: https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/wp_repo/blogs.dir/cendoj/tratadepersonas67364.pdf

-Gómez, J. (2010). *La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual*. Colombia Semestre Económico ISSN: 0120-6346 Ed: Banco De La Republica Borradores Semanales De Economía p.81 - 99.

-Insight Crime (2012). “Panama FARC Camps Highlight Need for Joint Security Work with Colombia”. Marzo 29. Disponible en: <https://www.insightcrime.org/news/brief/panama-farc-camps-highlight-need-for-joint-security-work-with-colombia/>

-López, R. (2017). Colombia y Panamá amplían operaciones conjuntas en su frontera común. *Diálogo Revista Militar digital*. 3 de octubre de 2017. Disponible en: <https://dialogo-americanas.com/es/articles/colombia-and-panama-ramp-joint-operations-along-their-shared-border>

-Malaver, A. C. (2012). Colombia: consecuencias del conflicto interno, actores e instituciones. *Revista encrucijada americana*, 6-24.

-Massey, D. [et al]. (1993). Theories of international migration: a revision and approach. A. Aguilar Calahorra (trad.). *Population and Development Review*. Disponible en: <https://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/14DouglasDMassey.htm>

-Massey, D. [et al]. (1998): “*Worlds in motion. Understanding International Migration at the End of the Millennium*”. Clarendon Press. Oxford.

-Micolta León, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo social: Revista del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia*, (7), pp. 59-76.

-Migración Colombia.

(2016). Participación en escenarios que trataron asuntos migratorios. Informe de Gestión 2016. Disponible en: [http://migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%2016%20\(3\).pdf](http://migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%2016%20(3).pdf)

(2017). Relacionamiento Internacional. Informe de gestión UAEMC 2017.

(2019). Respuesta a petición de Servicio de Atención Virtual al Ciudadano, solicitada por Victoria Farfan Lasso.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC

(2013). Dimensión del delito de tráfico de migrantes en Colombia: realidades institucionales, legales y judiciales. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/Agosto/Investigacion_trafico_migrantes.pdf

(2016). *Global report on trafficking in persons: 2016*. UNODC Research. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/Diciembre/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf

(2018). *Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida mejor*. Disponible en: <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/migrant-smuggling.html>

- Organización Internacional para las Migraciones – OIM

(2006). Derecho Internacional sobre Migración N°7 - Glosario sobre Migración, 2006. Disponible en: <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>

(2012). Módulo V: Tráfico ilícito de migrantes Gestión fronteriza integral en la subregión andina. Disponible en: https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/1504/PER-OIM_023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

(2019). Conceptos generales sobre la migración. Disponible en: <http://www.oim.org.co/node/13>

-Organización Internacional para las Migraciones- OIM & The Economist. (2016). Measuring well-governed migration. *The 2016 Migration Governance Index*. The Economist Intelligence Unit. Disponible en: https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/EIU-Migration-Governance-Index-20160429.pdf

- Organización Internacional para las Migraciones - OIM & Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2016). Dinámicas y flujos migratorios Colombia - Panamá: estado actual y perspectivas futuras. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, D.C.

-Palma Gutiérrez, M. (2016) Ascenso, proliferación, gestión y ¿control? Tráfico de migrantes a través de las fronteras de Colombia. En A. Molano-Rojas. (Ed.). *Las fronteras en Colombia como zonas estratégicas: análisis y perspectivas*. Bogotá: Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga.

-Pérez Gallego, C. A. (marzo 2010). Retos y realidades de la trata de personas en Colombia. *KAS papers*. (9), pp. 1-16.

-República de Colombia

(2011). Decreto 4062 de 2011. Departamento Administrativo de la Gestión Pública. Disponible en: <http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/DECRETO%204062%20DE%202011.pdf>

(2016). Decreto Ejecutivo 1692 de 2016. Departamento Administrativo de la Función Pública. Disponible en: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77499

-Risquez, R & Salomon, J. (2019). *Gamechangers 2018: Venezuelan Migration a New Gold Mine for Organized Crime*. InSight Crime.

- Sánchez, E. (2015). *Tráfico de inmigrantes en Colombia: influencia regional*. Universidad Militar Nueva Granada.

-Stein, A. (2009). *El concepto de seguridad multidimensional*. Organización Demócrata Cristiana de América. Juárez.

- Zuleta, G. Coordinador temático del proyecto de lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes en Colombia UNODC. Comunicación personal-entrevista, 22 de febrero de 2019.

ANEXOS

ANEXO 1

Cuestionario sobre tráfico de migrantes para Gilberto Zuleta Coordinador temático del proyecto de lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes en Colombia UNODC

1. ¿Cuál es la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para controlar y prevenir la proliferación de las redes de tráfico de personas en Colombia? ¿Qué tipo de actividades llevan a cabo específicamente en la frontera colombo – panameña y en el Tapón del Darién?
2. ¿Cuál es el rol que desempeña la entidad con respecto a la labor que desempeña Migración Colombia? ¿Como se coordinan las actividades?
3. ¿Cuáles son los programas, estrategias o políticas que se implementan en relación con el Tráfico de Migrantes y la migración irregular a partir del 2016?
4. – ¿Qué mecanismos existen para recoger información de los migrantes irregulares y de aquellas víctimas del tráfico de migrantes? ¿Qué tipo de información recogen? (sexo, edad, procedencia, nacionalidad, país al que intentan llegar, costos de la travesía) ¿Cómo hacen para estimar un numero a final de cada mes?
5. - ¿Cuáles son las entidades encargadas de la recolección y análisis esta información en Colombia y Panamá?
6. - ¿Cómo es la comunicación entre las entidades de los dos países?, ¿Realizan un intercambio de información permanente sobre tráfico de migrantes y migración irregular? ¿Realizan un reporte público?
7. - ¿Qué orientación se brinda a los migrantes en condición irregular víctimas del tráfico de migrantes? ¿Qué procedimiento se sigue a en tanto a su condición migratoria? ¿Cómo es el conducto regular?

8. ¿Cuáles son los avances que se evidencian en los dos países a partir de las medidas tomadas en el 2016 en el tratamiento del tráfico de migrantes y la migración irregular?
¿Cuáles son los retos que se presentan actualmente?
9. - ¿Que nacionalidades son las principales en ser traficadas, colombianos son muchos?
10. Con que tipo de redes se está tratando, es decir, se sabe que existe un enemigo común como organizaciones que se dedican a esto de manera ilegal, como los coyotes en el paso de México, ¿aquí hay organizaciones así? ¿O paramilitares o Bacrim o que son, cual es la cara de ellos?

ANEXO 2



Elaborado por la autora basada en Migración Colombia/Servicio al ciudadano

ANEXO 3



Elaborado por la autora basada en Migración Colombia/Servicio al ciudadano

ANEXO 4



Elaborado por la autora basada en Migración Colombia/Servicio al ciudadano

ANEXO 5



Elaborado por la autora basada en Migración Colombia/Servicio al ciudadano

ANEXO 6



Elaborado por la autora basada en Migración Colombia/Servicio al ciudadano